

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 447

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO P.E.P MENSAJE Nº 21/93, ADJUNTANDO PROY. DE LEY DE PRESU-
PUESTO AÑO 1994 DONDE SE SUSTITUYEN LAS PLLAS.ANEXAS Y ALGUNOS
DE LOS FOLIOS QUE CONSTITUYEN EL CUERPO DEL PROYECTO.

Entró en la Sesión 26/10/1993

Girado a la Comisión 2
Nº:

Orden del día Nº:

SECRETARIA LEGISLATIVA

MESA DE ENTRADAS

16.12.93

1600

951

FIRMA

LEGISLATURA PROVINCIAL



A.T.S.A.

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA
FILIAL TIERRA DEL FUEGO
ADHERIDA A F.A.T.S.A. Y C.G.T. - PERSONERÍA GREMIAL E/T
BILBAO 309 - (9420) RÍO GRANDE (TF)

ASUNTOS ENTRADA 1071

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 14/Dic/93 Hs. 8³⁰ Firma

RIO GRANDE, 14 de Diciembre de 1993.-

Señor
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
PRESENTE.-

En nuestro carácter de Secretario /// General y Secretario Gremial, de la A.T.S.A. Filial Tierra // del Fuego y, en representación de todos los trabajadores de la Salud, nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a esa le- / gislatura que tan distinguidamente preside y a las autorida- / des del Gobierno Provincial, con el fin de poner de manifies- to Ntra. disconformidad ante la inminente aprobación del Pro- yecto de Presupuesto del año 1994.-

Ante todo queremos aclarar que solo / nos ajustaremos a las partidas pertenecientes al Ministerio / de Salud y Acción Social, por cuanto solo eso nos compete.-

En este sentido, debemos observar se- veramente esa partida, ya que la misma no contempla incremen- tos salariales en el ejercicio mencionado y que a esta altura de los acontecimientos no es posible soportar esta situación, puesto que llevamos casi tres años sin aumento alguno, cir- / cunstancia que todo los trabajadores del area hemos tolerado / estóicamente sin poner "palos en la rueda" a la labor del Go- bierno.

Tambien es destacable, que tampoco se visualiza el incremento correspondiente para poner en funcio- namiento la Carrera Sanitaria, que lleva tres años sancionada y promulgada, pero sin estar en vigencia.-

A esto debemos sumar que el ejercicio 1994 es inferior al ejercicio del año 1993, que tampoco con- / templaba ninguna de las situaciones arriba mencionadas.-

Con respecto a la deuda que el ejecu- tivo mantiene con el sector, es sabido que ésta ha sido abo- / nada en parte por el Gobierno anterior, en parte por éste y / el resto no siguió siendo abonada por falta de fondos, segun / las palabras de las autoridades competentes, pero que seguía / siendo reconocida por el Gobierno actual y abonada en su to- / talidad cuando la nación erogara hacia la Provincia "El paque te del pacto".-

Ahora bien, el dinero llegara en Boco nes y consideramos que los trabajadores de la salud, deben co- brar "en dinero efectivo", ya que se pretende esperar el mon- to oportuno para comercializar los bonos, sin saber cuanto // tiempo tardará ese tramite, pero dado el tiempo transcurrido, es menester que dicha deuda se abone ni bien la provincia co- bre el dinero del "Pacto".-

Por lo tanto y por lo expuesto prece- dentemente solicitamos a esa Presidencia, interceda ante las / autoridades del Gobierno Provincial y ante esa legislatura //

JORGE OBRIGÓN
Secretario Gremial
A.T.S.A. Tierra del Fuego

RAÚL OSCAR RUIZ
Secretario General
A.T.S.A. Tierra del Fuego



A.T.S.A.

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA
FILIAL TIERRA DEL FUEGO
ADHERIDA A F.A.T.S.A. Y C.G.T. - PERSONERÍA GREMIAL E/T
BILBAO 309 - (9420) RÍO GRANDE (TF)

para que se contemple por lo menos un 20% de incremento salarial a partir del mes de Enero/94 en el presupuesto del mismo año, como así también se fije el monto "en el mismo ejercicio" acorde a la implementación de la Carrera Sanitaria y / se inste a las autoridades gubernativas, mediante el acto administrativo correspondiente a abonar la deuda que mantiene / con el sector de la Salud, inmediatamente después que se cobre el dinero procedente del pacto.-

Sin otro particular y en espera de una pronta y favorable respuesta, saludamos a Ud. muy atte.-


JORGE OBREGÓN
Secretario Gremial
A.T.S.A. Tierra del Fuego


RAÚL OSCAR RUIZ
Secretario General
A.T.S.A. Tierra del Fuego

Pase a Secretaría Legislativa.

14.12.93.
Remi-fre copia o Bloques. -

 20.12.93.-
MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo



LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
18.10.93
MESA DE ENTRADA
Nº 447 HS. 13³⁰ FIRMA

MENSAJE Nº 021/93.-

USHUAIA, 18 OCT. 1993

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de someter a consideración del cuerpo que tan dignamente preside, el adjunto Proyecto de Ley de Presupuesto para 1994, que reemplaza al anterior, donde se sustituye sus planillas Anexas y algunos de los folios que constituyen el cuerpo del proyecto.

De conformidad con observaciones formuladas por señores Legisladores al proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 1994 y ante la necesidad de practicar algunas rectificaciones que se ha juzgado como necesarias y cuyo análisis se efectúa a continuación, se acompaña las siguientes modificaciones:

1º) Monto de la Función Salud, dentro de la Finalidad Servicios Sociales. Si bien el total de la Función Salud, decrece con respecto al año anterior porque desaparecen las transferencias a los Concejos Comunitarios, cuyos gastos se transforman en erogaciones corrientes no es menos cierto que se ha advertido un cálculo erróneo de la Partida Principal Personal del Ministerio de Salud por lo que se procedió a su incremento. Sus razones y metodologías se detallan:

1.1.- La inclusión del 16% de valor relativo de los adicionales particulares similares al escalafón "seco", y la no inclusión de los "Servicios Extraordinarios", motivó un grueso error de cálculo, que fue necesario corregir. El porcentaje correcto para los adicionales particulares es de un 75% sobre las asignaciones generales (Sueldos básicos y adicionales generales) a lo que se incorporó una importante partida de "Servicios Extraordinarios". Esta última no responde únicamente a horas extras (que no fueron calculadas para ningún servicio) sino que se destina principalmente para atender los mayores horarios y guardias que cumple el personal de salud.

1.2.- El incremento de la Partida de Personal para Salud, se efectuó disminuyendo:

a) el cálculo de la similar partida de la Finalidad Seguridad,

/// ... 2

-)



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

/// ... 2

que tenía un exceso en su valoración, por falta de claridad en la información que fue suministrada a último momento.

b) la Partida Personal docente de enseñanza media que había sido calculada con mayor holgura que el resto del Personal, por la gran demanda de crecimiento de este sector.

c) las asignaciones familiares de enseñanza primaria.

d) el crédito adicional.

2º) También resultó necesario efectuar algunos ajustes que como el anterior, no afectan los totales de Presupuesto ni el Balance Financieros Preventivo que se mantiene inalterable, las modificaciones son las siguientes:

2.1.- La primera modificación es la asignación correcta en la Finalidad del aporte a la Dirección General de Energía, que debe ser atribuida a una función económica específica (Energía, Combustible y Minería). Figuraba indebidamente en Administración Gubernamental. Lo mismo sucede con el aporte a la Dirección Provincial de Servicios Sanitarios

2.2.- La segunda es el incremento del crédito para transferencias en Acción Social, se incrementó en \$ 3.000.000, disminuyendo el Crédito Adicional.

2.3.- La tercera es el incremento del aporte (Erogación Figurativa) al I.P.V. por \$ 127.460 monto que se había omitido.

2.4.- Se reemplaza el cuadro "Balance Financiero Preventivo" porque si bien no se alteró su total, varió su composición interna y todos los anexos en que resultaron modificados sus cifras.

2.5.- Se modificó las funciones de tres organismos del Ministerio de Economía dentro de la misma Finalidad (Dirección de Haberes, Suministros e Informática) que pasan a Administración sin discriminación.

3º) Se incorporan para mejor información de los señores legisladores los siguientes cuadros generales (anexos) que no habían sido presentados en el proyecto original.

3.1.- Recursos:

3.1.1.- Recursos afectados de la Administración Central.
Anexo Nº III.

3.1.2.- Recursos de los Organismos Descentralizados. Anexo Nº IV.

3.2.- Erogaciones:

3.2.1.- Se incorpora la Planilla Consolidada de los Organismos Descentralizados que responde a la clasificación por Finalidad y Función, Económica y por objeto del

/// ... 3

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

/// ... 3

gasto (Anexo Nº VIII)

3.3.- Personal: Se incorpora la Planilla Consolidada del total de "Planta de Personal Permanente y Temporal" Anexo Nº XIV

3.4.- Como consecuencia se numeran nuevamente todos los cuadros generales de la siguiente manera:

- ANEXO I - Balance Financiero Preventivo.
- ANEXO II - Total de Recursos (administración Central y Organismos Descentralizados).
- ANEXO III - Recursos afectados de la Administración Central.
- ANEXO IV - Recursos de los Organismos Descentralizados.
- ANEXO V - Distribución de los Recursos Coparticipables a las Municipalidades.
- ANEXO VI - Total de erogaciones-Consolidado por Finalidad y Función, Económica y por objeto.
- ANEXO VII - Administración Central-Por Finalidad y Función, Económica y por objeto.
- ANEXO VIII- Organismos Descentralizados-Por Finalidad y Función, Económica y por objeto.
- ANEXO IX - Total de erogaciones-Administración Central y Organismos Descentralizados (Económica y por Finalidad y Función).
- ANEXO X - Administración Central (Económica, por objeto e institucional).
- ANEXO XI - Organismos Descentralizados (Económica, por objeto e institucional).
- ANEXO XII - Administración Central-Clasificación por Finalidad, Función e Institucional.
- ANEXO XIII- Total de Erogaciones-Administración Central y Organismos Descentralizados- Clasificación por Finalidad, Función e Institucional.
- ANEXO XIV - Planta de Personal Permanente y Temporal - Administración Central y Organismos Descentralizados - Clasificación institucional y por clases.

4º) Se sustituyen en las Jurisdicciones respectivas, cada una de las hojas que se modifican según se detalla a continuación:

Jurisdicción 02 - Unidad Ejecutora 02 - Policía de la Provincia modificado el total de personal (folio 16).

* Jurisdicción 03 - Unidad Ejecutora 01 - Ministerio de Economía. Se modifica el total del crédito adicional para financiar.

Erogaciones Corrientes. Se disminuye la Finalidad de los aportes a Dirección General de Energía y a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (folios 32 y 33).

* Jurisdicción 03 - Unidad Ejecutora 01 - Ministerio de Economía. Se modifica la contribución al I.P.V. (Erogación Figurativa)

/// ... 4

3

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

/// ... 4

y se reemplazan los folios 51, 55 y 59 por las razones apuntadas en el punto 2.5 (folio 34).

* Jurisdicción 05 - Unidad Ejecutora 02 - Coordinación de Salud. Se incrementa el total de las partidas 011 (folio 86).

Se incrementa además en la Unidad Ejecutora 03 - Dirección General de Acción Social \$ 3.000.000 en Transferencias (folio 88).

* Jurisdicción 06 - Unidad Ejecutora 03 - Dirección Técnica Pedagógica Media y Régimenes Alternativos (folio 102).

* Jurisdicción 06 - Unidad Ejecutora 02 - Dirección General Técnico Pedagógicas Inicial Primaria y Adultos (folio 99).

* Jurisdicción 07 - Unidad Ejecutora 09 - Se consignó una partida de horas extras (folio 131).

* Jurisdicción 15 - Unidad Ejecutora 01 - (folio 163) - Dirección Provincial de Vialidad, se reemplazó el folio porque se consignaron en la Categoría 14 del Personal Administrativo y Técnico, 8 cargos y deben ser 6 (folio 163).

5º) Se incorpora el Plan de Trabajos Públicos de las Direcciones Provinciales de Vialidad y del I.P.V.

6º) Se acompaña para información de los Legisladores el Presupuesto del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para información, pero sin integrar el total del Presupuesto. La razón que su aprobación es potestad del Poder Ejecutivo.

7º) Se incorpora para el siguiente análisis comparativo de los cargos 1993 y 1994 y sus incrementos.

CLASES DE PERSONAL	PRES. 1993	P.1994	DIFERENCIA
AUTORIDADES SUPERIORES	48	58	+ 10
GABINETE	13	39	+ 26
ADMINISTRATIVO Y TECNICO	2411 (*)	2390	- 21
OBRERO, MAESTRANZA Y SERV.	804 (*)	804	-
PERSONAL DE CONVENIOS	106	113	+ 7
FISCALIA DE ESTADO	9	12	+ 3
TRIBUNAL DE CUENTAS	26	46	+ 20
IN.FUE.TUR.	-	36	+ 36
VIALIDAD	-	59	+ 59
DOCENTES	1684	1971	+287
POLICIA	736	739	+ 3
CREDITO ADICIONAL	-	350	+350
TOTALES	5837	6617	+780

(*) Distribuida la planta vacante 1993.

La primera definición para la planta de personal para

/// ... 5

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

/// ... 5

el Presupuesto 1994 consistió en tomar la planta ocupada de cada unidad ejecutora, a la que se incorporó los cargos de directores según su estructura orgánica. De esta regla general se exceptuó Salud a quien se le mantuvo los cargos vacantes. Precisamente la supresión de vacantes en toda la administración explica el menor número para el año 1994 de la clase administrativo y técnico, que se disminuye con referencia al 1993 en 21 cargos.

Debe tenerse en cuenta que esta metodología de trabajo implica un riesgo en caso de no otorgarse los 350 cargos vacantes. La información de personal se comenzó a relevar en el mes de Julio y en ese momento existían más de 100 cargos vacantes que fueron suprimidos. Si estos puestos son cubiertos hasta el 31 de Diciembre faltarán en el año 1994 para este personal que ya estaría prestando servicios. Vale decir que de los 350 cargos que se colocan como adicionales, se estima que cien de ellos serán necesarios para solucionar situaciones que se plantearían como faltantes en los sectores. Las categorías que integran los 350 cargos, si bien obedecen a una estimación posibilitan por transformación, dado el alto nivel de algunas de ellas, a crear cargos de cualquier grupo escalafonario especialmente docentes.

Los 250 restantes están previstos además para la adecuación de las estructuras orgánicas por repartición, pilar fundamental de la reforma administrativa en que esta administración está empeñada. Servirán para crear Departamentos y Divisiones, transformando y transfiriendo los respectivos cargos a las respectivas reparticiones.

Se ha explicado la motivación de los 350 cargos que se incluyeron como Crédito Adicional, y que responden a su misma filosofía, es decir un crédito que se va a distribuir durante la ejecución del presupuesto al que integra.

Resta analizar de cuadro anterior todos los incrementos que se detectan en la columna diferencias, se efectúa a continuación:

7.1.- Autoridades Superiores su cantidad supera en 10 el presupuesto 1993 y responde al número de autoridades que fija la Ley de Ministerios y su Decreto reglamentario.

7.2.- Personal de Gabinete, coherente con el anterior se determina la creación del personal de apoyo a las autoridades superiores. Está integrado por los secretarios privados del Gobernador, Ministros y Subsecretarios. También lo integran los asesores, los coordinadores y los delegados. Esta estructura organizacional de gran rigidez creada por Decreto Nº 1762/92, evita el incremento de puestos de asesores, que necesarios o no, aumentan notablemente el gasto público.

7.3.- Personal Administrativo y Técnico, la sumatoria de todos los cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados de este grupo ocupacional, arroja una disminución de 21

/// ... 6



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

/// ... 6

cargos que fue analizada en el primer párrafo.

7.4.- Obrero, maestranza y servicios, se estimó en el momento de distribuir las vacantes 1993 en igual cantidad que para el año 1994.

7.5.- Personal de Convenios, lo integra el personal de los canales de televisión. Su incremento de 7 cargos, fue autorizado por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio 1993, tal como se lo reitera para el año 1994.

7.6.- Fiscalía de Estado. En uso de sus prerrogativas formula su presupuesto con tres cargos más que en el ejercicio anterior.

7.7.- Tribunal de Cuentas. También formula su presupuesto incorporando cargos de un escalafonamiento diferente al actual e incrementando el número en 26 más que el vigente.

7.8.- El IN.FUE.TUR. Mantiene el número de cargos, pero se incorporan al Presupuesto 1994, no estaban contados en el presupuesto 1993. Todos los organismos descentralizados que reciben aportes de la Administración Central para financiar sus déficits, consolidado su presupuesto con ésta. El año 1993 no estaba consolidado ni tampoco su planta.

7.9.- Dirección Provincial de Vialidad. Tampoco figuraba su personal con 59 cargos nuevos y sus autoridades (2) en el Presupuesto 1993, más 22 cargos temporarios. Posee financiamiento propio en un 90% del total de su Presupuesto, recibiendo obligatorios aportes de la Administración Central por un total de \$ 533.106.

7.10.- Docentes. No existe incremento de cargos docentes, los 287 cargos más, constituyen el sinceramiento de los cargos de enseñanza media transferidos por la Nación. Su número que responde a la planta ocupada actual, requerirá que se les transfieran los cargos necesarios para el crecimiento vegetativo que deberá ser claramente explicitado. Se optó por este procedimiento ante el crecimiento desmedido de cargos que plantearon en su anteproyecto, sin acompañar el pertinente estudio que respaldara este requerimiento, por lo cual no les fue concedido.

7.11.- Policía. Se repite la planta del año anterior con más 3 cargos de agente. El pedido formulado por este sector ascendía a 145 cargos más, fue desestimado por la imposibilidad de concederlos, dado su alto costo.

De esta manera, en este análisis, se detalla la política desarrollada en el proyecto de Presupuesto 1994, en cuanto a cargos presupuestarios. Precisamente, la no distribución prematu-

/// ... 7



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

/// ... 7

ra de cargos a los sectores que demanden crecimiento responde a un criterio de economicidad y dar con razonabilidad lo poco que se dispone, los 350 cargos de reserva significarían un 5,9% de incremento sobre el año anterior, si se ocupan totalmente.

8º) Por último, resulta indispensable incluir en el texto del proyecto de Ley de Presupuesto un artículo omitido, es el que permite compensar entre partidas y organismos y utilizar el Crédito Adicional para refuerzo de partidas. Su texto se detalla en el respectivo proyecto que se eleva a su consideración.

El presente mensaje consta del texto de la Ley, catorce (14) Anexos y quince (15) planillas debidamente foliadas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Presidente con mi más distinguida consideración.

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S _____ / _____ D



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Fijase en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 324.834.294) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 1994, con destino a las finalidades que se indican a continuación, que se detallan en planillas anexas 6 a 13 que forman parte integrante de la presente Ley:

FINALIDAD	TOTAL	EROGACIONES CTES.	EROG. DE CAP.
1-Adm. Gubernamental	\$ 107.344.187	\$ 101.568.767	\$ 5.775.420
2-Serv. de defensa y seguridad	\$ 23.165.855	\$ 21.568.805	\$ 1.597.050
3-Serv. Sociales	\$ 169.530.536	\$ 133.433.567	\$ 36.096.969
4-Serv. Económicos	\$ 23.423.653	\$ 16.977.433	\$ 6.446.220
5-Deuda Pública	\$ 100.000	\$ 100.000	-
6-Crédito Adicional	\$ 11.262.063	\$ 11.262.063	-
Subtotal:	\$ 334.826.294	\$ 284.910.635	\$ 49.915.659
Economía	\$ 9.992.000		
Total.....	\$ 324.834.294.-		

ARTICULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 306.908.758) el cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas 1 y 2 que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos de la Administración Central	\$ 199.465.200
Corrientes	\$ 197.515.200
De Capital	\$ 1.950.000
Recursos Organismos Descentralizados	\$ 5.648.444
Corrientes	\$ 5.648.444
De Capital	-
Total General	\$ 205.113.644

ARTICULO 3º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo cuyo detalle figura en planilla Anexa Nº 1, la que forma parte integrante de la presente Ley:

Erogaciones	\$ 324.834.294
Recursos	\$ 205.113.644
Necesidad de Financiamiento	\$ 119.720.650

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo



ARTICULO 4º.- Fijase en la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (\$ 6.492.421) el importe de las erogaciones para atender la amortización de la deuda, de acuerdo al detalle que obra en planillas anexas 10 y 11 que forman parte integrante de la presente Ley.-

ARTICULO 5º.- Estímase en la suma de PESOS CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DIECIOCHO (\$ 107.571.018) el financiamiento de la Administración Provincial, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla anexa Nº 1 que forma parte integrante de la presente Ley:

Financiamiento de la Administración Central	\$ 71.514.600
Financiamiento de los Organismos Descentralizados	\$ 35.928.958
Total	\$ 107.443.558

ARTICULO 6º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 4º y 5º de la presente Ley, estímase el financiamiento neto de la Administración Provincial en la suma de PESOS CIEN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 100.951.137) destinados a la atención de la Necesidad de Financiamiento establecida en el Artículo 3º de la presente Ley, conforme al resumen que se indica a continuación y al detalle que figura en planilla anexa Nº 1 que forma parte integrante de la presente Ley:

Financiamiento (Art. 5º)	\$ 107.443.558
Amortización de la deuda	\$ 6.492.421
Financiamiento neto	\$ 100.951.137
Como consecuencia de lo expresado precedentemente, si la necesidad de financiamiento es de:	\$ 119.720.650
y el financiamiento neto de:	\$ 100.951.137
la diferencia (déficit) resulta de:	\$ 18.769.513

ARTICULO 7º.- Las economías por no inversión que se indican en el Artículo 1º y que totalizan la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 9.992.000), serán efectivizadas al cierre del ejercicio sobre las erogaciones que se financien con recursos sin afectación.-

ARTICULO 8º.- Fijase en 6.617 el número total de cargos que componen la planta de personal permanente y en 55 cargos la planta de personal temporario, de acuerdo al detalle que obra en la planilla Anexa Nº 14 de la presente Ley.

ARTICULO 9º.- Apruébanse los Presupuestos de los organismos que se detallan a continuación, por el monto que para cada uno se indica, estimándose en igual suma los recursos destinados a financiarlos, según el detalle que figura en las planillas anexas al presente artículo:

INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL	\$ 48.696.877.-
CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA DE LA PROV.	\$ 1.413.269,89
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA PROV.	\$ 18.176.549.-
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	\$ 10.656.702.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo

DIRECCION PROV. DE OBRAS Y SERV. SANITARIOS	\$ 4.700.000.-
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	\$ 1.196.416.-
INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS	\$ 4.000.000.-

Cada uno de estos organismos, cuando resulte necesario, podrá disponer reestructuraciones y modificaciones de su presupuesto, dentro de cada total aprobado precedentemente, sin incrementar el gasto en personal por ningún concepto.-

ARTICULO 10º.- Suspéndese por el término de vigencia de la presente Ley las facultades de designar su personal, a todos los organismos descentralizados y autárquicos, para cuyo financiamiento la Administración Central deba efectuar aportes. No podrán tampoco efectuar reestructuraciones de ninguna naturaleza, de cuya implementación resulte un incremento de la Partida Personal. Las modificaciones de sus presupuestos deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 11º.- Las partidas de personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de capital, transferencias, trabajos públicos y bienes preexistentes serán contabilizadas por el máximo nivel de desagregación que figuren en los clasificadores de gasto vigente, o los que a tal fin apruebe el Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 12º.- Las partidas de crédito adicional, corrientes o de capital, podrán reforzar indistintamente cualquier tipo de erogaciones corrientes o de capital.-

ARTICULO 13º.- El Poder Ejecutivo no podrá efectuar ninguna designación en la planta permanente, sin disponer del cargo presupuestario del mismo nivel en que se proyecta la designación.-

ARTICULO 14º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, en el marco de la reforma administrativa, a producir reestructuraciones en los organismos y programas, como a transformar o transferir los cargos que contiene el presupuesto, sin modificar el total de éstos.-

ARTICULO 15º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, para que en el Presupuesto para el Año 1994, se incorpore en las respectivas Unidades Ejecutoras de Programas, las descripciones de los mismos, sus metas y unidades de medida, con copia a esta Legislatura.-

ARTICULO 16º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a crear las respectivas partidas de erogaciones cuando la ejecución de un recurso supere el monto presupuestado o cuando por cualquier razón se produzca un nuevo recurso.

ARTICULO 17º.- Las partidas de Trabajos Públicos (Partida Principal 52) designadas como partidas 05220- Por Terceros, podrán ser ejecutadas indistintamente por administración, cuando las circunstancias lo indiquen como conveniente.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

ARTICULO 18º.- El Poder Ejecutivo podrá incluir en el Presupuesto 1994 las estructuras orgánicas de las Unidades de Organización que resulten aprobadas en su plan de reforma administrativa, pudiendo incorporar los cargos, transformando vacantes, o los cargos ocupados del personal que se desee promover a las funciones orgánicas.

ARTICULO 19º.- El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo primero de la presente Ley. Este total únicamente podrá ser incrementado como consecuencia de la obtención de mayores recursos o la obtención de financiamiento adicional. El crédito adicional podrá ser destinado al refuerzo de las partidas de la presente Ley sin ninguna limitación.

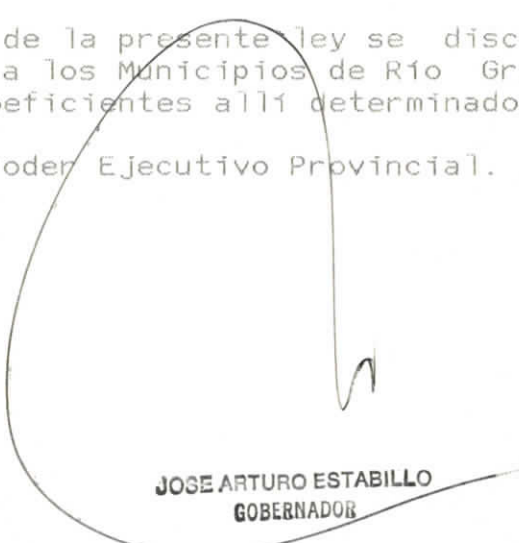
ARTICULO 20º.- Facúltase al Poder Judicial a crear los cargos necesarios para su normal funcionamiento dentro del crédito de la partida de personal aprobado en la presente, debiendo a tal efecto comunicar dicha circunstancia al Ministerio de Economía de la Provincia para su implementación presupuestaria.

ARTICULO 21º.- Las erogaciones figurativas (contribuciones a los organismos descentralizados para equilibrar sus presupuestos) constituyen autorizaciones para gastar e imputar los montos predeterminados otorgados a cada organismo. Se identifican en el proyecto como Partida Principal 091 y no consolidan con el total del presupuesto.

ARTICULO 22º.- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos y/o financiamiento afectados deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

ARTICULO 23º.- En el anexo III de la presente ley se discriminan los recursos coparticipables a los Municipios de Río Grande y Ushuaia, por los conceptos y coeficientes allí determinados.

ARTICULO 24º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR



RECURSOS



BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO
RESUMEN CONSOLIDADO
(en pesos)

C O N C E P T O	T O T A L	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
!-EROGACIONES.....	324,834,294 !	289,379,313 !	35,454,981 !
!1.-CORRIENTES.....	284,910,635 !	275,380,983 !	9,529,652 !
!.-Personal.....	176,244,364 !	169,983,671 !	6,260,693 !
!.-Bienes y servicios.....	33,715,952 !	30,676,993 !	3,038,959 !
!.-Intereses de deudas.....	100,000 !	100,000 !	0 !
!.-Transferencias.....	70,560,319 !	70,330,319 !	230,000 !
!.-Participacion de impuestos.....	53,152,800 !	53,152,800 !	0 !
!.-Otras.....	17,407,519 !	17,177,519 !	230,000 !
!.-Credito adicional.....	4,290,000 !	4,290,000 !	0 !
!2.-DE CAPITAL.....	49,915,659 !	23,990,330 !	25,925,329 !
!.-Bienes de capital.....	5,491,970 !	4,848,330 !	643,640 !
!.-Trabajos publicos.....	44,228,689 !	18,967,000 !	25,261,689 !
!.-Bienes preexistentes.....	90,000 !	75,000 !	15,000 !
!.-Inversion financiera.....	105,000 !	100,000 !	5,000 !
!.-Credito adicional.....	0 !	0 !	0 !
!3.-ECONOMIAS.....	9,992,000 !	9,992,000 !	0 !
!4.-EROGACIONES FIGURATIVAS.....	5,648,444 !	5,648,444 !	0 !
!.-Contr. para financiar erogaciones corrientes.....	5,648,444 !	5,648,444 !	0 !
!-RECURSOS.....	205,113,644 !	199,465,200 !	5,648,444 !
!1.-CORRIENTES.....	197,515,200 !	197,515,200 !	0 !
!.-Jurisdiccion Provincial.....	81,610,200 !	81,610,200 !	0 !
!.-Tributarios.....	46,815,000 !	46,815,000 !	0 !
!.-Ingresos Brutos.....	0 !	0 !	0 !
!.-Inmobiliarios.....	0 !	0 !	0 !
!.-Automotores.....	0 !	0 !	0 !
!.-Sellos.....	0 !	0 !	0 !
!.-No Tributarios.....	34,795,200 !	34,795,200 !	0 !
!.-F.I.N.P.....	0 !	0 !	0 !
!.-Juegos de Azar.....	0 !	0 !	0 !
!.-Recursos Hospitalarios.....	0 !	0 !	0 !
!.-Otros.....	0 !	0 !	0 !
!.-Jurisdiccion Nacional.....	115,905,000 !	115,905,000 !	0 !
!.-Regimen Coparticipacion Federal.....	0 !	0 !	0 !
!.-Regalias.....	0 !	0 !	0 !
!2.-DE CAPITAL.....	1,950,000 !	1,950,000 !	0 !
!.-Reembolso de Prestamos.....	400,000 !	400,000 !	0 !
!.-Venta de Activo Fijo.....	1,500,000 !	1,500,000 !	0 !
!.-Otros Recursos de Cap.....	50,000 !	50,000 !	0 !
!3.-RECURSOS DE LA ADMS.CENTRAL A ORG.DESCENTRAL.....	5,648,444 !	0 !	5,648,444 !
!.-Recursos afectados a Org.Descentralizados.....	5,648,444 !	0 !	5,648,444 !
!-NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO.....	119,720,650 !	89,914,113 !	29,806,537 !
!-FINANCIAMIENTO NETO.....	100,951,137 !	71,144,600 !	29,806,537 !
!-FINANCIAMIENTO.....	107,443,558 !	71,514,600 !	35,928,958 !
!.-FONDO CORRECTOR ACUERDO FEDERAL.....	36,000,000 !	36,000,000 !	0 !
!.-PARTICIPACION LEY 24076-PRIVATIZ.GAS DEL ESTADO.....	29,000,000 !	29,000,000 !	0 !
!.-PROGRAMA DE ENERGIA ELECTRICA-SEC.ENERGIA.....	442,000 !	442,000 !	0 !
!.-Otros.....	35,103,888 !	0 !	35,103,888 !
!-USO DEL CREDITO.....	6,897,670 !	6,072,600 !	825,070 !
!.-PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO.....	6,072,600 !	6,072,600 !	0 !
!.-FINANCIACION BID-FONAVI.....	825,070 !	0 !	825,070 !
!-AMORTIZACION DE LA DEUDA.....	6,492,421 !	370,000 !	6,122,421 !
!-REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	0 !	0 !	0 !

TOTAL DE RECURSOS

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORG. DESCENTRALIZADOS
TOTAL	306,908,758.00	270,979,800.00	35,928,958.00
1.- RECURSOS CORRIENTES	197,515,200.00	197,515,200.00	
De Jurisdicción Provincial	81,610,200.00	81,610,200.00	
Tributarios	46,815,000.00	46,815,000.00	
Ingresos Brutos	40,934,000.00	40,934,000.00	
Inmobiliario	15,000.00	15,000.00	
Sellos	5,866,000.00	5,866,000.00	
No Tributarios	34,795,200.00	34,795,200.00	
F.I.N.P.	20,311,000.00	20,311,000.00	
Recursos Hospitalarios	5,500,000.00	5,500,000.00	
Distribución de utilidades de Juegos de Azar	1,075,200.00	1,075,200.00	
Otros Rec. No Tributarios	7,909,000.00	7,909,000.00	
De Jurisdicción Nacional	115,905,000.00	115,905,000.00	
Regimen Cooparticipación Nacional	59,576,000.00	59,576,000.00	
Regalías	36,000,000.00	36,000,000.00	
Recursos por Serv.Nac.Transferidos-LEY 24049	12,428,000.00	12,428,000.00	
Recursos Transferencia de Edificios Secundarios	1,333,000.00	1,333,000.00	
Participación ley 23966 - para Seguridad Social	168,000.00	168,000.00	
Participación ley 23966 -Fondo P.Infraest.Provincial	800,000.00	800,000.00	
Participación ley 23966 -FEDEI	3,600,000.00	3,600,000.00	
Participación ley 23877-Fondo Promoción y Fomento de las Innovaciones Tecnológicas	0.00		
	400,000.00	400,000.00	
Participación Ley 24073-Infraest.Basica Social	255,000.00	255,000.00	
Fondo Nacional de las Artes	50,000.00	50,000.00	
Políticas Sociales Comunitarias (PO.SO.CO.)	700,000.00	700,000.00	
Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	225,000.00	225,000.00	
Programa Federal de Solidaridad	220,000.00	220,000.00	
Estadísticas y Censos	150,000.00	150,000.00	
2.- RECURSOS DE CAPITAL	1,950,000.00	1,950,000.00	
Reembolsos de Préstamos	400,000.00	400,000.00	
Venta de Activo Fijo	1,500,000.00	1,500,000.00	
Otros Recursos de Capital	50,000.00	50,000.00	
3.- RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	35,103,888.00		35,103,888.00
RECURSOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	30,276,888.00		30,276,888.00
RECURSOS DEL INFUETUR	426,000.00		426,000.00
RECURSOS FONDO VIAL - LEY 23966	4,401,000.00		4,401,000.00
4.- FINANCIAMIENTO	65,442,000.00	65,442,000.00	
Participación Ley 24076-por Privatización de Gas del Estado	29,000,000.00	29,000,000.00	
Fondo Corrector Acuerdo Federal	36,000,000.00	36,000,000.00	
Programa Energía Electrica-Secretaria de Energía	442,000.00	442,000.00	
USO DEL CREDITO	6,897,670.00	6,072,600.00	825,070.00
Programa de Saneamiento Financiero	6,072,600.00	6,072,600.00	
Financiación BID-FONAVI	825,070.00	0.00	825,070.00



TOTAL DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS AFECTADOS

CONCEPTO	ADMINISTRACION: MINISTERIO DE OBRAS Y SER:					NO SALUD Y NO EDUCACION: SECRETARIA DE:			MUNICIPALIDADES
	CENTRAL	ECONOMIA	PUBLICOS	ACCION SOCIAL	CULTURA	PLANEAMIENTO			
TOTAL	270,979,800	4,160,600	19,409,000	9,244,400	20,515,800	400,000		53,152,800	
1.- RECURSOS CORRIENTES	197,515,200								
De Jurisdicción Provincial	81,610,200							28,080,000	
Tributarios	46,815,000							24,560,400	
Ingresos Brutos	40,934,000								
Inmobiliario	15,000							3,519,600	
Sellos	5,866,000								
No Tributarios	34,795,200		15,234,000	6,114,400	5,537,800				
F.I.N.P.	20,311,000		15,234,000		5,077,000				
Recursos Hospitalarios	5,500,000			5,500,000					
Distribución de utilidades de Juegos de Azar	1,075,200			614,400	460,800				
Otros Rec. No Tributarios	7,909,000								
De Jurisdicción Nacional	115,905,000	2,150,000	3,733,000	1,568,000	12,478,000	400,000		25,072,800	
Regimen Coparticipación Nacional	59,576,000							17,872,800	
Regalias	36,000,000							7,200,000	
Recursos por Serv. Mac. Transferidos-LEY 24049	12,428,000		1,333,000	168,000	12,428,000				
Recursos Transferencia de Edificios Secundarios	1,333,000								
Participación ley 23966 - para Seguridad Social	168,000		800,000						
Participación ley 23966 -Fondo P. Infraest.Prov.	800,000		1,600,000						
Participación ley 23966 -FEDEI	3,600,000	2,000,000							
Participación ley 23877-Fondo Promoción y Fomento de las Innovaciones Tecnológicas	400,000					400,000			
Participación Ley 24073-Infraest.Basica Social	255,000			255,000					
Fondo Nacional de las Artes	50,000				50,000				
Políticas Sociales Comunitarias (PO.SO.CO.)	700,000			700,000					
Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	225,000			225,000					
Programa Federal de Solidaridad	220,000			220,000					
Estadísticas y Censos	150,000	150,000							
2.- RECURSOS DE CAPITAL	1,950,000								
Reembolsos de Préstamos	400,000								
Venta de Activo Fijo	1,500,000								
Otros Recursos de Capital	50,000								
3.- FINANCIAMIENTO	65,442,000		442,000						
Participación Ley 24076-por Privatización de Gas del Estado	29,000,000								
Fondo Corrector Acuerdo Federal	36,000,000								
Programa Energía Eléctrica-Secretaría de Energía	442,000		442,000						
USO DEL CREDITO	6,072,600	2,010,600		1,562,000	2,500,000				
Programa de Saneamiento Financiero	6,072,600	2,010,600		1,562,000	2,500,000				



TOTAL DE RECURSOS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEPTO	TOTALES	INST.PROV.VIVIENDA	IN.FUE.TUR	DIR.PROV.VIALIADAD
TOTAL	41.577,402	34.728,424	1.914,872	4.934,106
1.- RECURSOS CORRIENTES	26.696,897	21.869,897	426,000	4.401,000
De Jurisdiccion Provincial	1.823,025	1.397,025	426,000	
No Tributarios	1.823,025	1.397,025	426,000	
Varios	1.823,025	1.397,025	426,000	
De Jurisdiccion Nacional	24.873,872	20.472,872		4.401,000
Fondo Vial - Ley 23966	4.401,000			4.401,000
Otros	20.472,872	20.472,872		
2.- RECURSOS DE CAPITAL	8.406,991	8.406,991		
Otros Recursos de Capital	8.406,991	8.406,991		
Recuperacion de prestamos propios	743,363	743,363		
Recuperacion de prestamos FONAVI	7.663,628	7.663,628		
3.- RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL AFECTADOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	5.648,444	3.626,466	1.488,872	533,106
4.- FINANCIAMIENTO	825,070	825,070		
Uso del Credito	825,070	825,070		
Financiacion BID-FONAVI	825,070	825,070		

ANEXO V

DISTRIBUCION DE RECURSOS COPARTICIPABLES A LAS MUNICIPALIDADES

CONCEPTO	RECURSOS	%	IMPORTE	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA		MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	
				COEFICIENTE	MONTO	COEFICIENTE	MONTO
RECURSOS TRIBUTARIOS	46.815.000	60 %	28.080.000	0,456	12.804.480	0,544	15.275.520
REGALIAS HIDROCARBURIFERAS	36.000.000	20 %	7.200.000	0,4285	3.085.200	0,5715	4.114.800
COPARTICIPACION FEDERAL	59.576.000	30 %	17.872.800	0,50	8.936.400	0,50	8.936.400
TOTALES					24.826.080		28.326.720





EROGACIONES

TOTAL DE EROGACIONES
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO
IMPORTES EN PESOS

ECONOMICA Y POR OBJETO	SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES											SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL				
	SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES											SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL				
	SECTOR 01 OPERACION	SECTOR 02 INTERESES DE DEUDAS	SECTOR 03 TRANSFERENCIAS	SECTOR 04 A CLASIFICAR	SECTOR 05 INVERSION REAL	SECTOR 06 BIENES PRE- EXISTENTES	SECTOR 07 INVERSION FINANCIERA	TOTAL								
	P.P.:011	P.P.:012	P.P.:021	P.P.:031	P.P.:032	P.P.:041	P.P.:051	P.P.:052	P.P.:061	P.P.:071						
	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS NO PERSON.	INTERESES DE DEUDAS	PARA FINAN- CIAR EROG. CORRIENTES	PARA FINAN- CIAR EROG. DE CAPITAL	CREDITO ADI- CIONAL P/FIN.	BIENES DE CAPITAL	TRABAJO PUBLICOS	BIENES PRE- EXISTENTES	INVERSION FINANCIERA						
	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL						
0-CREDITO ADICIONAL																
01-CREDITO ADICIONAL																
1-ADMINISTRACION GOBIERNAL																
11-LEGISLATIVA	10.418.300	10.313.300	7.402.306	1.962.266			105.000									
12-JUDICIAL	10.219.890	9.819.890	7.950.290	1.869.600			400.000									
13-DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	7.041.481	6.959.461	5.941.139	978.822	4.500		82.020									
16-ADMINISTRACION FISCAL	6.544.248	6.506.048	2.592.648	3.913.400			38.200									
17-CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	2.786.412	2.753.412	2.495.412	258.000			33.000									
18-INFORMA. ESTADISTICAS BASICAS	494.077	466.077	411.077	55.000			28.000									
19-ADMINISTRACION GRAL. (SIN DISC	69.839.779	64.750.579	8.899.703	1.636.285			369.200	4.645.000		75.000						
2-SERVICIOS DE DEFENSA-SEGURIDAD																
22-SEGURIDAD INTERIOR	22.270.855	21.568.805	20.457.005	1.111.800			352.050									
23-SISTEMA PENAL	895.000						895.000									
3-SERVICIOS SOCIALES																
31-SALUD	39.121.879	36.446.879	31.196.059	5.250.820			2.675.000	1.475.000								
32-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	14.278.874	12.568.874	5.561.874	2.507.000			1.710.000	260.000								
34-EDUCACION Y CULTURA	83.746.050	76.178.770	63.096.270	5.161.000			7.567.280	1.140.280								
35-CIENCIA Y TECNICA	1.244.965	1.099.965	575.965	85.000			145.000	45.000								100.000
36-TRABAJO	515.729	500.729	373.729	127.000			15.000	15.000								
38-AGUA POTABLE Y ACANTARILLADO	596.000	196.000					400.000									
39-OTROS SERVICIOS URBANOS	1.421.036	1.311.036	639.036	637.000			110.000									
4-SERVICIOS ECONOMICOS																
41-ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERI	3.986.842	2.209.842	133.842	76.000			1.777.000	27.000								
42-COMUNICACIONES	4.481.475	4.050.325	3.093.325	957.000			431.150	281.150								
43-TRANSPORTE	5.967.287	4.517.857	861.857	3.656.000			1.449.430	29.430								
44-ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1.372.629	1.036.629	695.629	305.000			336.000	56.000								
46-INDUSTRIA	766.442	764.442	634.442	130.000			2.000	2.000								
5-DEUDA PUBLICA																
51-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	100.000	100.000		100.000												
3-SERVICIOS SOCIALES																
37-VIVIENDA Y URBANISMO	28.606.003	5.131.314	3.784.355	1.346.959			23.474.689	293.000								5.000
4-SERVICIOS ECONOMICOS																
43-TRANSPORTE	4.934.106	2.534.106	1.684.106	650.000			2.400.000	300.000								
47-COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERV	1.914.872	1.864.232	792.232	1.042.000			50.640	50.640								
TOTAL:	334.836.294	284.910.635	176.244.364	33.715.952	100.000	70.555.819	4.500	4.290.000	5.491.970	44.228.639	90.000	105.000				



ANEXO VII

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PRG.: 5901400L
FECHA: 14/10/93

ADMINISTRACION CENTRAL
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO

IMPORTE EN PESOS.

ECONOMICA Y POR OBJETO		SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES										SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL									
		SECTOR 01		SECTOR 02		SECTOR 03		SECTOR 04		SECTOR 05		SECTOR 06		SECTOR 07		SECTOR 08					
		OPERACION		INTERESES		TRANSFERENCIAS		A		INVERSION REAL		BIENES PRE-EXISTENTES		INVERSION FINANCIERA		BIENES PRE-EXISTENTES					
		PERSONAL		DE DEUDAS		PARA FINAN-		PARA FINAN-		BIENES DE		BIENES PRE-EXISTENTES		INVERSION FINANCIERA		BIENES PRE-EXISTENTES					
		NO PERSON.		DE DEUDAS		CORRIENTES		CORRIENTES		CAPITAL		PUBLICOS		CAPITAL		PUBLICOS					
TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL			
0-CREDITO ADICIONAL																					
01-CREDITO ADICIONAL																					
TOTAL:		11.262.063	11.262.063	6.972.063					4.290.000												
1-ADMINISTRACION GOBERNAMENTAL																					
11-LEGISLATIVA		10.418.300	10.313.300	7.402.306		948.778				105.000											
12-JUDICIAL		10.219.890	9.819.890	7.450.290						400.000											
13-DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA		7.041.481	6.959.461	5.941.139		35.000		4.500		82.020											
14-DIRECCION SUPERIOR FISCAL		6.544.248	6.506.048	2.592.648						38.200											
15-ADMINISTRACION FISCAL		2.786.412	2.753.412	2.495.412						33.000											
17-CONTROL DE LA GESTION PUBLICA		489.077	466.077	411.077						28.000											
18-INFORMA. ESTADISTICAS BASICAS		69.839.779	64.750.579	8.895.703		54.214.591		4.500		369.200											
19-ADMINISTRACION GRAL. (SIN DISC		107.344.187	101.588.767	35.892.575		55.198.319				1.055.420											
TOTAL:		22.270.855	21.568.805	20.457.005		1.111.800				702.050											
2-SERVICIOS DE DEFENSA-SEGURIDAD																					
21-SEGURIDAD INTERIOR		895.000								895.000											
23-SISTEMA PENAL		23.165.855	21.568.805	20.457.005		1.111.800				352.050											
TOTAL:		39.121.879	36.446.879	31.196.059		5.250.820				1.475.000											
3-SERVICIOS SOCIALES																					
31-SALUD		14.278.874	12.568.874	5.561.874		4.500.000				260.000											
32-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL		83.746.050	76.178.770	63.096.270		7.921.500				1.140.280											
34-EDUCACION Y CULTURA		1.244.965	1.099.965	575.965		439.000				45.000											
35-CIENCIA Y TECNICA		515.729	500.729	373.729						15.000											
36-TRABAJO		596.000	196.000			196.000				400.000											
38-AGUA POTABLE Y ACANTARILLADO		1.421.036	1.311.036	639.036		35.000				110.000											
39-OTROS SERVICIOS URBANOS		140.924.533	128.302.253	101.442.933		13.091.500				3.045.280											
TOTAL:		3.986.842	2.209.842	133.842		2.000.000				27.000											
4-SERVICIOS ECONOMICOS																					
41-ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA		4.481.475	4.050.325	3.093.325						431.150											
42-COMUNICACIONES		5.967.287	4.517.857	3.656.000						29.430											
43-TRANSPORTE		1.372.629	1.036.629	695.629		36.000				56.000											
44-ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE		766.442	764.442	634.442						2.000											
46-INDUSTRIA		16.574.675	12.579.095	5.419.095		2.036.000				3.995.580											
TOTAL:		100.000	100.000			100.000															
5-DEUDA PUBLICA																					
51-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		100.000	100.000			100.000															
TOTAL:		299.371.313	275.380.983	169.983.671		70.325.619		4.500	4.290.000	23.990.330		4.848.330		18.967.000		75.000		100.000			



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO

IMPORTE EN PESOS.

ECONOMICA Y POR OBJETO	SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES					SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL				
	SECTOR 01 OPERACION	SECTOR 02 INTERESES DE DEUDAS	SECTOR 03 TRANSFERENCIAS	SECTOR 04 A CLASIFICAR	TOTAL	SECTOR 05 INVERSION REAL	SECTOR 06 BIENES PRE- EXISTENTES	SECTOR 07 INVERSION FINANCIERA	SECTOR 08 A CLASIFICAR	TOTAL
3-SERVICIOS SOCIALES										
37-VIVIENDA Y ORGANISMO										
TOTAL:	28.606.003	5.131.314	3.784.355	1.346.959	23.474.689	203.000	23.161.689	15.000	5.000	23.474.689
4-SERVICIOS ECONOMICOS										
43-TRANSPORTE										
47-COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERV										
TOTAL:	4.934.106	2.534.106	1.684.106	650.000	2.400.000	300.000	2.100.000			2.400.000
	1.914.872	1.864.232	792.232	1.042.000	50.640	50.640				50.640
TOTAL:	6.848.978	4.398.338	2.476.338	1.692.000	2.450.640	350.640	2.100.000			2.450.640
TOTAL:	35.454.981	9.629.652	6.260.693	3.038.959	25.925.329	643.640	25.261.689	15.000	5.000	25.925.329

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO IX



TOTAL DE EROGACIONES
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

IMPORTE EN PESOS

* ECONOMICA		EROGACIONES	EROGACIONES
* FINALIDAD-FUNCION	TOTAL	CORRIENTES	DE CAPITAL

0-CREDITO ADICIONAL			
01-CREDITO ADICIONAL	11.262.063	11.262.063	
TOTAL :	11.262.063 *	11.262.063 *	
1-ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL			
11-LEGISLATIVA	10.418.300	10.313.300	105.000
12-JUDICIAL	10.219.890	9.819.890	400.000
13-DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	7.041.481	6.959.461	82.020
16-ADMINISTRACION FISCAL	6.544.248	6.506.048	38.200
17-CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	2.786.412	2.753.412	33.000
18-INFORMA. ESTADISTICAS BASICAS	494.077	466.077	28.000
19-ADMINISTRACION GRAL. (SIN DISC.	69.839.779	64.750.579	5.089.200
TOTAL :	107.344.187 *	101.568.767 *	5.775.420
2-SERVICIOS DE DEFENSA-SEGURIDAD			
22-SEGURIDAD INTERIOR	22.270.855	21.568.805	702.050
23-SISTEMA PENAL	895.000		895.000
TOTAL :	23.165.855 *	21.568.805 *	1.597.050
3-SERVICIOS SOCIALES			
31-SALUD	39.121.879	36.446.879	2.675.000
32-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	14.278.874	12.568.874	1.710.000
34-EDUCACION Y CULTURA	83.746.050	76.178.770	7.567.280
35-CIENCIA Y TECNICA	1.244.965	1.099.965	145.000
36-TRABAJO	515.729	500.729	15.000
38-AGUA POTABLE Y ACANTARILLADO	596.000	196.000	400.000
39-OTROS SERVICIOS URBANOS	1.421.036	1.311.036	110.000
TOTAL :	140.924.533 *	128.302.253 *	12.622.280
4-SERVICIOS ECONOMICOS			
41-ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA	3.986.842	2.209.842	1.777.000
42-COMUNICACIONES	4.481.475	4.050.325	431.150
43-TRANSPORTE	5.967.287	4.517.857	1.449.430
44-ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1.372.629	1.036.629	336.000
46-INDUSTRIA	766.442	764.442	2.000
TOTAL :	16.574.675 *	12.579.095 *	3.995.580
5-DEUDA PUBLICA			
51-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	100.000	100.000	
TOTAL :	100.000 *	100.000 *	
3-SERVICIOS SOCIALES			
37-VIVIENDA Y URBANISMO	28.606.003	5.131.314	23.474.689
TOTAL :	28.606.003 *	5.131.314 *	23.474.689
4-SERVICIOS ECONOMICOS			
43-TRANSPORTE	4.934.106	2.534.106	2.400.000
47-COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERV.	1.914.872	1.864.232	50.640
TOTAL :	6.848.978 *	4.398.338 *	2.450.640

TOTAL GENERAL :	334.826.294 ---	284.910.635 ---	49.915.659

ADMINISTRACION CENTRAL
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO E INSTITUCIONAL
IMPORTE EN PESOS

SECCION-SECTOR-PARTIDA PRINCIPAL	TOTAL	JURIS.	1	2	JURIS.	3	JURIS.	4	JURIS.	5	JURIS.	6	JURIS.	7	JURIS.	8	JURIS.	9	JURIS.	10	JURIS.	11	JURIS.	12
EROGACIONES CORRIENTES																								
*OPERACION																								
-PERSONAL	169.983.671	1.739.424	23.495.415	13.931.544	5.182.285	36.757.933	63.096.270	7.893.328	575.955	898.053	1.860.858	7.402.306	7.950.290											
-BIENES Y SERV. NO PERSONALES	30.676.993	329.822	1.405.000	5.292.400	1.242.000	7.757.820	5.161.000	5.255.300	85.000	92.785	224.000	1.962.266	1.869.600											
SUBTOTAL:	200.660.664	2.069.246	24.900.415	19.223.944	6.424.285	44.515.753	68.257.270	12.348.628	660.955	990.838	2.084.858	9.364.572	9.819.890											
*INTERESES DE DEUDAS																								
-INTERESES DE DEUDAS	100.000			100.000																				
SUBTOTAL:	100.000			100.000																				
*TRANSFERENCIAS																								
-TRANSF. P/FIN. EROGACIONES CTS.	70.325.819		10.000	56.390.591	116.000	4.500.000	7.921.500		439.000			948.728												
-TRANSF. P/FIN. EROG. DE CAPITAL	4.500				4.500																			
SUBTOTAL:	70.330.319		10.000	56.390.591	120.500	4.500.000	7.921.500		439.000			948.728												
*A CLASIFICAR																								
-CRED. ADICIONAL P/FIN. EROG. CTS.	4.290.000			3.900.000			7.921.500						399.000											
SUBTOTAL:	4.290.000			3.900.000									390.000											
** TOTAL :	275.380.983 *	2.069.246	24.910.415	79.614.535	6.544.785	49.015.753	76.178.770	12.348.628	1.059.955	990.838	2.084.858	10.313.300	10.209.890											
EROGACIONES DE CAPITAL																								
*INVERSION REAL																								
-BIENES DE CAPITAL	4.848.330	31.520	348.500	265.200	250.000	1.735.000	1.140.280	435.330	45.000	62.500	30.000	105.000	400.000											
-TRABAJO PUBLICO	18.967.000				18.967.000																			
SUBTOTAL:	23.815.330	31.520	348.500	265.200	19.217.000	1.735.000	1.140.280	435.330	45.000	62.500	30.000	105.000	400.000											
*BIENES PREEXISTENTES																								
-BIENES PREEXISTENTES	75.000		75.000																					
SUBTOTAL:	75.000		75.000																					
*INVERSION FINANCIERA																								
-INVERSION FINANCIERA	100.000								100.000															
SUBTOTAL:	100.000								100.000															
** TOTAL :	23.990.330 *	31.520	423.500	265.200	19.217.000	1.735.000	1.140.280	435.330	145.000	62.500	30.000	105.000	400.000											
OTRAS EROGACIONES																								
*EROG. P/ATENDER AMORT. DE DEUDAS																								
-AMORTIZACION DE DEUDAS	370.000			370.000																				
SUBTOTAL:	370.000			370.000																				
*EROG. P/ATENDER AMORT. DE DEUDAS																								
SUBTOTAL:	370.000 *			370.000																				
** TOTAL :	299.741.313 *	2.100.766	25.333.915	80.249.735	25.761.785	50.750.753	77.319.050	12.783.958	1.244.955	1.053.338	2.114.858	10.418.300	10.659.890											
** TOTAL GENERAL :																								





TOTAL DE EROGACIONES
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO E INSTITUCIONAL

IMPORTE EN PESOS.

*****		*****	
CONCEPTO	TOTAL		INST.PROV.VIV.
*****		*****	
EROGACIONES CORRIENTES			
*OPERACION			
-PERSONAL	6.260.693	6.260.693	
-BIENES Y SERV. NO PERSONALES	3.038.959	3.038.959	
** SUB TOTAL:	9.299.652 *	9.299.652 *	*
*TRANSFERENCIAS			
-TRANSF.P/FIN.EROGACIONES CTES.	230.000	230.000	
** SUB TOTAL:	230.000 *	230.000 *	*

* TOTAL:	9.529.652 *	9.529.652 *	*
EROGACIONES DE CAPITAL			
*INVERSION REAL			
-BIENES DE CAPITAL	643.640	643.640	
-TRABAJOS PUBLICOS	25.261.689	25.261.689	
** SUB TOTAL:	25.905.329 *	25.905.329 *	*
*BIENES PREEXISTENTES			
-BIENES PREEXISTENTES	15.000	15.000	
** SUB TOTAL:	15.000 *	15.000 *	*
*INVERSION FINANCIERA			
-INVERSION FINANCIERA	5.000	5.000	
** SUB TOTAL:	5.000 *	5.000 *	*

* TOTAL:	25.925.329 *	25.925.329 *	*
OTRAS EROGACIONES			
*EROG.P/ATENDER AMORT.DE DEUDAS			
-AMORTIZACION DE DEUDAS	6.122.421	6.122.421	
** SUB TOTAL:	6.122.421 *	6.122.421 *	*

* TOTAL:	6.122.421 *	6.122.421 *	*

TOTAL GENERAL:	41.577.402 ---	41.577.402 ---	---
*****		*****	

ADMINISTRACION CENTRAL
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

		IMPORTE EN PESOS.												
FINALIDAD	FUNCION	TOTAL	JURIS. 1	JURIS. 2	JURIS. 3	JURIS. 4	JURIS. 5	JURIS. 6	JURIS. 7	JURIS. 8	JURIS. 9	JURIS. 10	JURIS. 11	JURIS. 12
00 CREDITO ADICIONAL		11.262.063			10.872.063									390.000
01-CREDITO ADICIONAL		11.262.063 *			10.872.063									390.000
01 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL														
11-LEGISLATIVA		10.418.300												
12-JUDICIAL		10.219.890												10.219.890
13-DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA		7.041.481	2.100.766	1.391.187	1.193.655	1.467.340			888.533					
16-ADMINISTRACION FISCAL		6.544.248			6.544.248									
17-CONTROL DE LA GESTION PUBLICA		2.786.412			671.554									
18-INFORMA. ESTADISTICAS BASICAS		494.077			494.077									
19-ADMINISTRACION GRAL. (SIN DISC.		69.839.779			55.712.225	8.551.409			2.772.600	1.053.338				
TOTAL:		107.344.187 *	2.100.766	3.141.394	64.615.759	10.018.749			3.661.133	1.053.338				10.219.890
02 SERVICIOS DE DEFENSA-SEGURIDAD														
22-SEGURIDAD INTERIOR		22.270.855				350.000			244.063					
23-SISTEMA PENAL		895.000				895.000								
TOTAL:		23.165.855 *				1.245.000			244.063					
03 SERVICIOS SOCIALES														
31-SALUD		39.121.879				1.200.000	37.921.879							
32-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL		14.278.874				1.450.000	12.828.874							
34-EDUCACION Y CULTURA		83.746.050				6.427.000		77.319.050						
35-CIENCIA Y TECNICA		1.244.965								1.244.965				
36-TRABAJO		515.729												
38-AGUA POTABLE Y ACANTARILLADO		596.000			196.000	400.000								
39-OTROS SERVICIOS URBANOS		1.421.036			196.000	1.421.036								
TOTAL:		140.924.533 *			196.000	10.898.036	50.750.753	77.319.050		1.244.965				
04 SERVICIOS ECONOMICOS														
41-ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA		3.986.842			2.236.842	1.750.000								
42-COMUNICACIONES		4.481.475				150.000			4.331.475					
43-TRANSPORTE		5.967.287				1.420.000			4.547.287					
44-ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE		1.372.629			1.092.629	280.000								
46-INDUSTRIA		766.442			766.442									
TOTAL:		16.574.675 *			4.095.913	3.600.000			8.878.762					
05 DEUDA PUBLICA														
51-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		470.000			470.000									
TOTAL:		470.000 *			470.000									
TOTAL GENERAL:		299.741.313	2.100.766	25.333.915	80.249.735	25.761.785	50.750.753	77.319.050	12.783.958	1.244.965	1.053.338	2.114.858	10.418.300	10.609.890



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ANEXO XIII

PRG.: SP01600L
FECHA: 14/10/93



TOTAL DE EROGACIONES
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

IMPORTE EN PESOS

CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

* INSTITUCIONAL		EROGACIONES		EROGACIONES	*
* FINALIDAD-FUNCION	TOTAL	CORRIENTES	DE CAPITAL		*

0-CREDITO ADICIONAL					
01-CREDITO ADICIONAL	11.262.063	11.262.063			
TOTAL :	11.262.063 *	11.262.063 *			
1-ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL					
11-LEGISLATIVA	10.418.300	10.313.300	105.000		
12-JUDICIAL	10.219.890	9.819.890	400.000		
13-DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	7.041.481	6.959.461	82.020		
16-ADMINISTRACION FISCAL	6.544.248	6.506.048	38.200		
17-CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	2.786.412	2.753.412	33.000		
18-INFORMA. ESTADISTICAS BASICAS	494.077	466.077	28.000		
19-ADMINISTRACION GRAL. (SIN DISC.	69.839.779	64.750.579	5.089.200		
TOTAL :	107.344.187 *	101.568.767 *	5.775.420		
2-SERVICIOS DE DEFENSA-SEGURIDAD					
22-SEGURIDAD INTERIOR	22.270.855	21.568.805	702.050		
23-SISTEMA PENAL	895.000		895.000		
TOTAL :	23.165.855 *	21.568.805 *	1.597.050		
3-SERVICIOS SOCIALES					
31-SALUD	39.121.879	36.446.879	2.675.000		
32-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	14.278.874	12.568.874	1.710.000		
34-EDUCACION Y CULTURA	83.746.050	76.178.770	7.567.280		
35-CIENCIA Y TECNICA	1.244.965	1.099.965	145.000		
36-TRABAJO	515.729	500.729	15.000		
38-AGUA POTABLE Y ACANTARILLADO	596.000	196.000	400.000		
39-OTROS SERVICIOS URBANOS	1.421.036	1.311.036	110.000		
TOTAL :	140.924.533 *	128.302.253 *	12.622.280		
4-SERVICIOS ECONOMICOS					
41-ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA	3.986.842	2.209.842	1.777.000		
42-COMUNICACIONES	4.481.475	4.050.325	431.150		
43-TRANSPORTE	5.967.287	4.517.857	1.449.430		
44-ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1.372.629	1.036.629	336.000		
46-INDUSTRIA	766.442	764.442	2.000		
TOTAL :	16.574.675 *	12.579.095 *	3.995.580		
5-DEUDA PUBLICA					
51-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	100.000	100.000			
TOTAL :	100.000 *	100.000 *			

TOTAL GENERAL :	299.371.313 ---	275.380.983 ---	23.990.330		

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORARIO
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR CLASES
CONSOLIDADO
1994

CLASES	INSTITUCIONAL	TOTAL	CARACTER 0 -ADMINISTRACION CENTRAL													CARACTER 1 ORG.DESC.				
			TO- JURIS.																	





JURISDICCION: 02-MRIO.GOBIERNO TRABAJO-JUSTICIA
UNIDAD EJECUTORA: 02-POLICIA DE LA PROVINCIA



CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR. PPAL	-PAR. PARC	-PAR. SUB.	DENOMINACION =====	IMPORTES EN PESOS

CARACTER.....	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....	2		SERVICIOS DE DEFENSA-SEGURIDAD	
FUNCION.....	22		SEGURIDAD INTERIOR	
011			PERSONAL	
	01110		PERSONAL PERMANENTE	
		10	AUTORIDADES SUPERIORES	163.800
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	926.439
		50	PERSONAL DE SEGURIDAD	14.621.446
		93	CONTRIBUCIONES	2.784.493
	01140		ASIGNACIONES FAMILIARES	1.765.614
	01160		ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	10.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-			20.271.792
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
	01210		BIENES DE CONSUMO	438.000
	01220		SERVICIOS NO PERSONALES	647.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-			1.085.000
051			BIENES DE CAPITAL	
	05110		EQUIPAMIENTO	263.000
	05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	57.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-			320.000
	TOTAL CARACTER			21.676.792



JURISDICCION: 03-MINISTERIO DE ECONOMIA
UNIDAD EJECUTORA: 01-MINISTERIO DE ECONOMIA



CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR. PPAL	-PAR. PARC	-PAR. SUB.	DENOMINACION =====	IMPORTES EN PESOS

CARACTER.....	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....	0		CREDITO ADICIONAL	
FUNCION.....	01		CREDITO ADICIONAL	
011			PERSONAL	
	01110		PERSONAL PERMANENTE	
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	5.318.716
		70	PERS.OBRERO,MAESTR.Y SERVICIO	797.129
		93	CONTRIBUCIONES	856.218
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-	6.972.063
041			CRED.ADICIONAL P/FIN.EROG.CTES	
	04110		CRED.ADIC.P/FIN.EROG. CTES.	3.900.000
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -041-	3.900.000
CARACTER.....	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....	1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
FUNCION.....	13		DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	
011			PERSONAL	
	01110		PERSONAL PERMANENTE	
		10	AUTORIDADES SUPERIORES	542.243
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	248.458
		93	CONTRIBUCIONES	110.698
	01140		ASIGNACIONES FAMILIAPES	63.256
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-	964.655
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
	01210		BIENES DE CONSUMO	30.000
	01220		SERVICIOS NO PERSONALES	180.000
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-	210.000
051			BIENES DE CAPITAL	
	05110		EQUIPAMIENTO	5.000
	05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	14.000
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-	19.000
FUNCION.....	19		ADMINISTRACION GRAL.(SIN DISC.	
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
	01290		BIENES Y SERV.NO PER.S/DISCR.	
		901	GS.CONSEJO MAGISTRATURA-LEY 8	110.000
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-	110.000
031			TRANSF.P/FIN.EROGACIONES CTES.	
	03120		AP.A MUNIC.Y OTR.ENT.COMUN.	
		101	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	24.826.080
		102	MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	28.326.720
		103	COMUNA DE TOLHUIN	960.400
	03150		AP.A ENTES DEL GOB.NACIONAL	
		502	CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES	2.391
		504	COMISION ARBITRAL	13.000
		597	APORTE OFEPHI	30.000
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -031-	54.158.591
CARACTER.....	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....	3		SERVICIOS SOCIALES	
FUNCION.....	38		AGUA POTABLE Y ACANTARILLADO	
031			TRANSF.P/FIN.EROGACIONES CTES.	
	03140		OTR.APTE ENTES GOB.PROVINCIAL	
		406	APOR.DIR.PROV.O.SER.SANITARIOS	196.000
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -031-	196.000
CARACTER.....	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....	4		SERVICIOS ECONOMICOS	
FUNCION.....	41		ENERGIA,COMBUSTIBLES Y MINERIA	
031			TRANSF.P/FIN.EROGACIONES CTES.	
	03140		OTR.APTE ENTES GOB.PROVINCIAL	

JURISDICCION: 03-MINISTERIO DE ECONOMIA
UNIDAD EJECUTORA: 01-MINISTERIO DE ECONOMIA



CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR.	-PAR.	-PAR.	DENOMINACION	IMPORTES EN PESOS
PPAL	PARC	SUB.	=====	

405	DIR.PROV.ENERGIA	FONDOS FEDEI	2.000.000
-----	------------------	--------------	-----------

2.000.000

TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -031-

CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

FINALIDAD....: 5 DEUDA PUBLICA

FUNCION.....: 51 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA

021 INTERESES DE DEUDAS

02110	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	100.000
-------	-------------------------------	---------

100.000

TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -021-

101 AMORTIZACION DE DEUDAS

10110	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBL.	370.000
-------	--------------------------------	---------

370.000

TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -101-

370.000

TOTAL CARACTER

69.000.309

JURISDICCION: 03-MINISTERIO DE ECONOMIA
UNIDAD EJECUTORA: 01-MINISTERIO DE ECONOMIA



CARACTER.....: 2 ORGANISMOS DES. AUTARQUICOS

PAR. -PAR. PPAL PARC	-PAR. SUB.	DENOMINACION	IMPORTES EN PESOS

FINALIDAD....:	1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
FUNCION.....:	19	ADMINISTRACION GRAL.(SIN DISC.	
091		CONTRIB.P/FIN.EROG. CTES.	
09110		CONTRIB.A ORG.DESCENTRALIZADOS	
	101	CONTRIB. DIR.PROV.DE VIALIDAD	533.106
	102	CONTRIBUCION - INFUETUR	1.483.872
	103	CONTRIBUCION INST.PROV.VIVIEND	3.626.466
		TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -091-	5.648.444
		TOTAL CARACTER	5.648.444

3

Handwritten signature or mark.

JURISDICCION: 03-MINISTERIO DE ECONOMIA
UNIDAD EJECUTORA: 09-DIR.GRAL.INFOR.CTRO.PROC.DATOS



CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR. PPAL	-PAR. PARC	-PAR. SUB.	DENOMINACION =====	IMPORTES EN PESOS
*****1				
CARACTER.....	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....	1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
FUNCION.....	19		ADMINISTRACION GRAL.(SIN DISC.	
011			PERSONAL	
	01110		PERSONAL PERMANENTE	
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	282.524
		93	CONTRIBUCIONES	39.553
	01140		ASIGNACIONES FAMILIARES	22.602
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-			344.679
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
	01210		BIENES DE CONSUMO	50.000
	01220		SERVICIOS NO PERSONALES	270.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-			320.000
051			BIENES DE CAPITAL	
	05110		EQUIPAMIENTO	7.000
	05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	54.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-			61.000
	TOTAL CARACTER			725.679



JURISDICCION: 03-MINISTERIO DE ECONOMIA
UNIDAD EJECUTORA: 11-DIRECCION DE HABERES



CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR.	-PAR.	-PAR.	DENOMINACION	IMPORTES EN PESOS
PPAL	PARC	SUB.	=====	

CARACTER.....:	0	ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD.....:	1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
FUNCION.....:	19	ADMINISTRACION GRAL.(SIN DISC.	
011		PERSONAL	
01110		PERSONAL PERMANENTE	
	20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	224.919
	93	CONTRIBUCIONES	31.489
01140		ASIGNACIONES FAMILIARES	17.993
TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-			274.401
012		BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
01210		BIENES DE CONSUMO	15.000
01220		SERVICIOS NO PERSONALES	19.000
TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-			34.000
051		BIENES DE CAPITAL	
05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	10.000
TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-			10.000
TOTAL CARACTER			318.401

JURISDICCION: 03-MINISTERIO DE ECONOMIA
UNIDAD EJECUTORA: 13-DIR.CONTRATACIONES-SUMINISTROS



CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR.	-PAR.	-PAR.	DENOMINACION	IMPORTES EN PESOS
PPAL	PARC	SUB.	=====	

CARACTER.....:	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....:	1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
FUNCION.....:	19		ADMINISTRACION GRAL.(SIN DISC.	
011			PERSONAL	
	01110		PERSONAL PERMANENTE	224.225
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	31.391
		93	CONTRIBUCIONES	17.938
	01140		ASIGNACIONES FAMILIARES	273.554
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-			
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
	01210		BIENES DE CONSUMO	15.000
	01220		SERVICIOS NO PERSONALES	90.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-			105.000
051			BIENES DE CAPITAL	
	05110		EQUIPAMIENTO	2.000
	05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	19.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-			21.000
	TOTAL CARACTER			399.554



[Handwritten signature and scribbles]

JURISDICCION: 05-MIN. DE SALUD Y ACCION SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA: 02-COORDINADOR DE SALUD



CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR. PPAL	-PAR. PARC	-PAR. SUB.	DENOMINACION =====	IMPORTES EN PESOS

CARACTER.....	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....	3		SERVICIOS SOCIALES	
FUNCION.....	31		SALUD	
011			PERSONAL	
	01110		PERSONAL PERMANENTE	
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	15.506.597
		40	PERSONAL DOCENTE	446.082
		70	PERS.OBRERO,MAESTR.Y SERVICIO	4.641.070
		93	CONTRIBUCIONES	3.689.032
	01140		ASIGNACIONES FAMILIARES	2.001.157
	01150		SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	4.000.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-			30.283.938
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
	01210		BIENES DE CONSUMO	200.000
	01220		SERVICIOS NO PERSONALES	160.000
	01290		BIENES Y SERV.NO PER.S/DISCR.	
		976	CAPACITACION MEDICO Y PARAMEDI	31.000
		977	CAMPANA VACUNACION ANTISARAMPI	15.000
		986	ADQ. LECHE MODIFICADA	20.000
		988	PROG.MATERNIO INF. (LECHE)	94.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-			520.000
051			BIENES DE CAPITAL	
	05110		EQUIPAMIENTO	40.000
	05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	20.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-			60.000
	TOTAL CARACTER			30.863.938



[Handwritten signature and large circular mark]

JURISDICCION: 05-MIN. DE SALUD Y ACCION SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA: 03-DIRECCION GRAL.ACCION SOCIAL



CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR. PPAL	-PAR. PARC	-PAR. SUB.	DENOMINACION =====	IMPORTES EN PESOS

CARACTER.....	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....	3		SERVICIOS SOCIALES	
FUNCION.....	32		PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	
011			PERSONAL	
	01110		PERSONAL PERMANENTE	
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	2.716.678
		70	PERS.OBRERO,MAESTR.Y SERVICIO	1.481.407
		93	CONTRIBUCIONES	755.655
	01140		ASIGNACIONES FAMILIARES	293.866
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-			5.247.606
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
	01210		BIENES DE CONSUMO	300.000
	01220		SERVICIOS NO PERSONALES	400.000
	01290		BIENES Y SERV.NO PER.S/DISCR.	
		101	PO.SO.CO.	700.000
		102	PRO.SO.NUT.	225.000
		103	PLAN MATERNO INFANTIL	85.000
		107	INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	255.000
		108	PROGRAMA FEDERAL SOLIDARIDAD	220.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-			2.185.000
031			TRANSF.P/FIN.EROGACIONES CTES.	
	03160		AP.A ACT.NO LUCRATIVAS	4.500.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -031-			4.500.000
051			BIENES DE CAPITAL	
	05110		EQUIPAMIENTO	20.000
	05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	200.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-			220.000
	TOTAL CARACTER			12.152.606



JURISDICCION: 06-MRIO.DE EDUCACION Y CULTURA
UNIDAD EJECUTORA: 02-D.GRAL.TEC.PED.INC.PRI.ESP.ADU



CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR.	-PAR.	-PAR.	DENOMINACION	IMPORTES EN PESOS
PPAL	PARC	SUB.	=====	

CARACTER.....:	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....:	3		SERVICIOS SOCIALES	
FUNCION.....:	34		EDUCACION Y CULTURA	
011			PERSONAL	
	01110		PERSONAL PERMANENTE	241.838
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	27.841.535
		40	PERSONAL DOCENTE	4.070.936
		70	PERS.OBRERO,MAESTR.Y SERVICIO	4.501.604
		93	CONTRIBUCIONES	2.202.869
	01140		ASIGNACIONES FAMILIARES	38.858.782
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-	
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
	01210		BIENES DE CONSUMO	15.000
	01220		SERVICIOS NO PERSONALES	1.070.000
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-	1.085.000
051			BIENES DE CAPITAL	
	05110		EQUIPAMIENTO	51.000
	05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	466.360
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-	517.360
			TOTAL CARACTER	40.461.142



JURISDICCION: 06-MRIO.DE EDUCACION Y CULTURA
UNIDAD EJECUTORA: 03-DIR.GRAL.TEC.PEDAG.MEDIA ALTER



CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR. PPAL	-PAR. PARC	-PAR. SUB.	DENOMINACION =====	IMPORTES EN PESOS

CARACTER.....	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....	3		SERVICIOS SOCIALES	
FUNCION.....	34		EDUCACION Y CULTURA	
011			PERSONAL	
	01110		PERSONAL PERMANENTE	
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	430.036
		40	PERSONAL DOCENTE	16.847.667
		70	PERS.OBRERO,MAESTR.Y SERVICIO	612.791
		93	CONTRIBUCIONES	2.504.668
	01140		ASIGNACIONES FAMILIARES	549.353
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-			20.944.515
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
	01210		BIENES DE CONSUMO	50.000
	01220		SERVICIOS NO PERSONALES	210.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-			260.000
051			BIENES DE CAPITAL	
	05110		EQUIPAMIENTO	63.500
	05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	281.600
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-			345.100
	TOTAL CARACTER			21.549.615



3

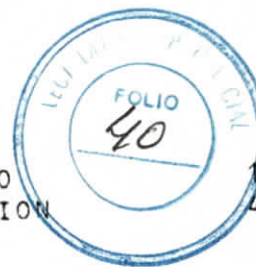
JURISDICCION: 07-SECRETARIA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA: 09-DIRECCION DE CANAL 11



CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR.	-PAR.	-PAR.	DENOMINACION	IMPORTES EN PESOS
PPAL	PARC	SUB.	=====	

CARACTER.....:	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD.....:	4		SERVICIOS ECONOMICOS	
FUNCION.....:	42		COMUNICACIONES	
011			PERSONAL	
	01110		PERSONAL PERMANENTE	118.001
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	451.941
		30	PERSONAL SIND.ARG.TELEVISION	79.791
		93	CONTRIBUCIONES	45.595
	01140		ASIGNACIONES FAMILIARES	127.460
	01150		SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	822.788
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-	
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	58.000
	01210		BIENES DE CONSUMO	200.000
	01220		SERVICIOS NO PERSONALES	258.000
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-	
051			BIENES DE CAPITAL	80.000
	05110		EQUIPAMIENTO	8.000
	05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	88.000
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-	
			TOTAL CARACTER	1.168.788



FUN CIO	P R O Y.	O B R A	DENOMINACION	UBICAC. GEOGRAFICA		EJERC. 1994 INVERSION REAL PREVISTA	AÑOS DE INICIACION Y TERMINAC.	EJERC. ANTERIORES		EJERCICIOS FUTUROS	
				DPTO.	LOCALIDAD			INVERSION HASTA 1992	INVERSION ACTUALIZ. 1993	INVERSION ESTIMADA 1995	INVERSION A PARTIR 1996
37	O1		Vivienda y Urbanismo								
			VIVIENDAS								
		1	Operatorias Masivas en USHUAIA	VARIOS	VARIAS	23151689	1992-1996				
		2	Operatorias Masivas en Rio Grande	VARIOS	VARIAS	16108000	1992-1996	29800000	8608000	10000000	10000000
				USHUAIA	USHUAIA	5480000	1992-1996	1998000	3743000	5000000	5000000
				R. GRANDE	R. GRANDE	5128000	1992-1996	982000	4863000	5000000	5000000
		3	Financiamientos p/ Autoconstrucción en Ushuaia	USHUAIA	USHUAIA	3850000	1993-1995	-----	2100000	4000000	4000000
		4	Financiamientos p/ Autoconstrucción en R. Grande	R. GRANDE	R. GRANDE	1500000	1993-1995	-----	374000	2500000	2500000
		5	Financiamientos p/ Autoconstrucción en Tolhuin	R. GRANDE	TOLHUIN	150000	1993-1995	-----	140000	200000	200000
O2			INFRAESTRUCTURA								
				VARIOS	VARIAS	2967000	1992-1996	2197000	6321000	3200000	3200000
		1	Obras de Infraestructura en Ushuaia	USHUAIA	USHUAIA	1685000	1992-1996	540000	3859000	1500000	1500000
		2	Obras de Infraestructura en Rio Grande	R. GRANDE	R. GRANDE	1282000	1992-1996	1657000	2214000	1500000	1500000
		3	Obras de Infraestructura en Tolhuin	R. GRANDE	TOLHUIN	-----	-----	-----	248000	200000	200000
O3			EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS								
				USHUAIA	USHUAIA	4076689	1992-1995	6659000	9794000	4050000	4050000
		1	Equipamiento comunitario en Ushuaia	USHUAIA	USHUAIA	2023889	1992-1995	5420000	5405000	2000000	2000000
		2	Equipamiento comunitario en Rio Grande	R. GRANDE	R. GRANDE	2053000	1992-1995	1239000	4389000	2000000	2000000
		3	Equipamiento comunitario en Tolhuin	R. GRANDE	TOLHUIN	-----	-----	-----	-----	50000	50000



[Handwritten signature and large circular mark]

DETALLE DE PROYECTOS E INVERSION PREVISTA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINALIDAD
FUNCION: SERVICIOS ECONOMICOS

4

FUN CIO	P R O Y	O B R A	D E N O M I N A C I O N	UBICAC GEOGRAFICA		EJERC. 1994 INVERSION REAL PREVISTA	AÑOS DE INICIACION Y TERMINAC.	EJERC ANTERIORES		EJERCICIOS FUTUROS	
				DPTO.	LOCALIDAD			INVERSION HASTA 1992	INVERSION ACTUALIZ. 1993	INVERSION ESTIMADA 1995	INVERSION A PARTIR 1996
43	01		TRANSPORTES								
			MANTENIMIENTO Y CONSERVACION								
		1	Red Primaria	VARIOS	VARIAS	220000	1994-1995			500000	
		2	Red Secundaria	Varios	Varias	100000	1994				
		3	Red terciaria	Varios	Varias	80000	1994				
				Varios	Varias	40000	1994				
02			OBRAS POR TERCEROS	Varios	Varias	180000	1994-1996	180000	180000	250000	3000000
		1	Ex YPF	Varios	Varias	400000					
		2	Enlace Ruta c) con Ruta b)	Varios	Varias	1080000					
02		3	Enlace ruta b) con Ruta d) (La Marina)	Varios	Varias	400000					





JURISDICCION 15 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01- DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

CARGOS

Autoridades Superiores:

Presidente	1
Vicepresidente	1

Personal Administrativo y Técnico:

Categoría 24	3
Categoría 21	7
Categoría 20	12
Categoría 19	7
Categoría 18	3
Categoría 17	12
Categoría 16	5
Categoría 15	4
Categoría 14	6

Personal Temporario:

Categoría 20	2
Categoría 19	3
Categoría 18	2
Categoría 14	15

T O T A L:

83

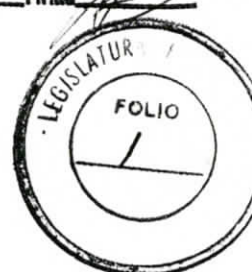
DEL EJECUTIVO

DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 18/10/93 Hs. 11:20 Firma

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

Poder Ejecutivo



LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
18.10.93
MESA DE ENTRADA
Nº 447 HS. 13:30 FIRMA

MENSAJE Nº 021/93.-

USHUAIA, 18 OCT. 1993

SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de someter a consideración del cuerpo que tan dignamente preside, el adjunto Proyecto de Ley de Presupuesto para 1994, que reemplaza al anterior, donde se sustituye sus planillas Anexas y algunos de los folios que constituyen el cuerpo del proyecto.

De conformidad con observaciones formuladas por señores Legisladores al proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 1994 y ante la necesidad de practicar algunas rectificaciones que se ha juzgado como necesarias y cuyo análisis se efectúa a continuación, se acompaña las siguientes modificaciones:

1º) Monto de la Función Salud, dentro de la Finalidad Servicios Sociales. Si bien el total de la Función Salud, decrece con respecto al año anterior porque desaparecen las transferencias a los Concejos Comunitarios, cuyos gastos se transforman en erogaciones corrientes no es menos cierto que se ha advertido un cálculo erróneo de la Partida Principal Personal del Ministerio de Salud por lo que se procedió a su incremento. Sus razones y metodologías se detallan:

1.1.- La inclusión del 16% de valor relativo de los adicionales particulares similares al escalafón "seco", y la no inclusión de los "Servicios Extraordinarios", motivó un grueso error de cálculo, que fue necesario corregir. El porcentaje correcto para los adicionales particulares es de un 75% sobre las asignaciones generales (Sueldos básicos y adicionales generales) a lo que se incorporó una importante partida de "Servicios Extraordinarios". Esta última no responde únicamente a horas extras (que no fueron calculadas para ningún servicio) sino que se destina principalmente para atender los mayores horarios y guardias que cumple el personal de salud.

1.2.- El incremento de la Partida de Personal para Salud, se efectuó disminuyendo:

a) el cálculo de la similar partida de la Finalidad Seguridad,

/// ... 2



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

/// ... 2

que tenía un exceso en su valoración, por falta de claridad en la información que fue suministrada a último momento.

- b) la Partida Personal docente de enseñanza media que había sido calculada con mayor holgura que el resto del Personal, por la gran demanda de crecimiento de este sector.
- c) las asignaciones familiares de enseñanza primaria.
- d) el crédito adicional.

2º) También resultó necesario efectuar algunos ajustes que como el anterior, no afectan los totales de Presupuesto ni el Balance Financieros Preventivo que se mantiene inalterable, las modificaciones son las siguientes:

2.1.- La primera modificación es la asignación correcta en la Finalidad del aporte a la Dirección General de Energía, que debe ser atribuida a una función económica específica (Energía, Combustible y Minería). Figuraba indebidamente en Administración Gubernamental. Lo mismo sucede con el aporte a la Dirección Provincial de Servicios Sanitarios

2.2.- La segunda es el incremento del crédito para transferencias en Acción Social, se incrementó en \$ 3.000.000, disminuyendo el Crédito Adicional.

2.3.- La tercera es el incremento del aporte (Erogación Figurativa) al I.P.V. por \$ 127.460 monto que se había omitido.

2.4.- Se reemplaza el cuadro "Balance Financiero Preventivo" porque si bien no se alteró su total, varió su composición interna y todos los anexos en que resultaron modificados sus cifras.

2.5.- Se modificó las funciones de tres organismos del Ministerio de Economía dentro de la misma Finalidad (Dirección de Haberes, Suministros e Informática) que pasan a Administración sin discriminación.

3º) Se incorporan para mejor información de los señores legisladores los siguientes cuadros generales (anexos) que no habían sido presentados en el proyecto original.

3.1.- Recursos:

3.1.1.- Recursos afectados de la Administración Central.
Anexo Nº III.

3.1.2.- Recursos de los Organismos Descentralizados. Anexo Nº IV.

3.2.- Erogaciones:

3.2.1.- Se incorpora la Planilla Consolidada de los Organismos Descentralizados que responde a la clasificación por Finalidad y Función, Económica y por objeto del

/// ... 3



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

/// ... 3

gasto (Anexo Nº VIII)

3.3.- Personal: Se incorpora la Planilla Consolidada del total de "Planta de Personal Permanente y Temporal" Anexo Nº XIV

3.4.- Como consecuencia se numeran nuevamente todos los cuadros generales de la siguiente manera:

ANEXO I - Balance Financiero Preventivo.

ANEXO II - Total de Recursos (administración Central y Organismos Descentralizados).

ANEXO III - Recursos afectados de la Administración Central.

ANEXO IV - Recursos de los Organismos Descentralizados.

ANEXO V - Distribución de los Recursos Coparticipables a las Municipalidades.

ANEXO VI - Total de erogaciones-Consolidado por Finalidad y Función, Económica y por objeto.

ANEXO VII - Administración Central-Por Finalidad y Función, Económica y por objeto.

ANEXO VIII - Organismos Descentralizados-Por Finalidad y Función, Económica y por objeto.

ANEXO IX - Total de erogaciones-Administración Central y Organismos Descentralizados (Económica y por Finalidad y Función).

ANEXO X - Administración Central (Económica, por objeto e institucional).

ANEXO XI - Organismos Descentralizados (Económica, por objeto e institucional).

ANEXO XII - Administración Central-Clasificación por Finalidad, Función e Institucional.

ANEXO XIII - Total de Erogaciones-Administración Central y Organismos Descentralizados- Clasificación por Finalidad, Función e Institucional.

ANEXO XIV - Planta de Personal Permanente y Temporal - Administración Central y Organismos Descentralizados - Clasificación institucional y por clases.

4º) Se sustituyen en las Jurisdicciones respectivas, cada una de las hojas que se modifican según se detalla a continuación:

Jurisdicción 02 - Unidad Ejecutora 02 - Policía de la Provincia modificado el total de personal (folio 16).

* Jurisdicción 03 - Unidad Ejecutora 01 - Ministerio de Economía. Se modifica el total del crédito adicional para financiar.

Erogaciones Corrientes. Se disminuye la Finalidad de los aportes a Dirección General de Energía y a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (folios 32 y 33).

* Jurisdicción 03 - Unidad Ejecutora 01 - Ministerio de Economía. Se modifica la contribución al I.P.V. (Erogación Figurativa)

/// ... 4



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

/// ... 4

y se reemplazan los folios 51, 55 y 59 por las razones apuntadas en el punto 2.5 (folio 34).

* Jurisdicción 05 - Unidad Ejecutora 02 - Coordinación de Salud. Se incrementa el total de las partidas 011 (folio 86).

Se incrementa además en la Unidad Ejecutora 03 - Dirección General de Acción Social \$ 3.000.000 en Transferencias (folio 88).

* Jurisdicción 06 - Unidad Ejecutora 03 - Dirección Técnica Pedagógica Media y Régimenes Alternativos (folio 102).

* Jurisdicción 06 - Unidad Ejecutora 02 - Dirección General Técnico Pedagógicas Inicial Primaria y Adultos (folio 99).

* Jurisdicción 07 - Unidad Ejecutora 09 - Se consignó una partida de horas extras (folio 131).

* Jurisdicción 15 - Unidad Ejecutora 01 - (folio 163) - Dirección Provincial de Vialidad, se reemplazó el folio porque se consignaron en la Categoría 14 del Personal Administrativo y Técnico, 8 cargos y deben ser 6 (folio 163).

5º) Se incorpora el Plan de Trabajos Públicos de las Direcciones Provinciales de Vialidad y del I.P.V.

6º) Se acompaña para información de los Legisladores el Presupuesto del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para información, pero sin integrar el total del Presupuesto. La razón que su aprobación es potestad del Poder Ejecutivo.

7º) Se incorpora para el siguiente análisis comparativo de los cargos 1993 y 1994 y sus incrementos.

CLASES DE PERSONAL	PRES. 1993	P.1994	DIFERENCIA
AUTORIDADES SUPERIORES	48	58	+ 10
GABINETE	13	39	+ 26
ADMINISTRATIVO Y TECNICO	2411 (*)	2390	- 21
OBRERO, MAESTRANZA Y SERV.	804 (*)	804	-
PERSONAL DE CONVENIOS	106	113	+ 7
FISCALIA DE ESTADO	9	12	+ 3
TRIBUNAL DE CUENTAS	26	46	+ 20
IN.FUE.TUR.	-	36	+ 36
VIALIDAD	-	59	+ 59
DOCENTES	1684	1971	+287
POLICIA	736	739	+ 3
CREDITO ADICIONAL	-	350	+350
TOTALES	5837	6617	+780

(*) Distribuida la planta vacante 1993.

La primera definición para la planta de personal para

/// ... 5

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

/// ... 5

el Presupuesto 1994 consistió en tomar la planta ocupada de cada unidad ejecutora, a la que se incorporó los cargos de directores según su estructura orgánica. De esta regla general se exceptuó Salud a quien se le mantuvo los cargos vacantes. Precisamente la supresión de vacantes en toda la administración explica el menor número para el año 1994 de la clase administrativo y técnico, que se disminuye con referencia al 1993 en 21 cargos.

Debe tenerse en cuenta que esta metodología de trabajo implica un riesgo en caso de no otorgarse los 350 cargos vacantes. La información de personal se comenzó a relevar en el mes de Julio y en ese momento existían más de 100 cargos vacantes que fueron suprimidos. Si estos puestos son cubiertos hasta el 31 de Diciembre faltarán en el año 1994 para este personal que ya estaría prestando servicios. Vale decir que de los 350 cargos que se colocan como adicionales, se estima que cien de ellos serán necesarios para solucionar situaciones que se plantearían como faltantes en los sectores. Las categorías que integran los 350 cargos, si bien obedecen a una estimación posibilitan por transformación, dado el alto nivel de algunas de ellas, a crear cargos de cualquier grupo escalafonario especialmente docentes.

Los 250 restantes están previstos además para la adecuación de las estructuras orgánicas por repartición, pilar fundamental de la reforma administrativa en que esta administración está empeñada. Servirán para crear Departamentos y Divisiones, transformando y transfiriendo los respectivos cargos a las respectivas reparticiones.

Se ha explicado la motivación de los 350 cargos que se incluyeron como Crédito Adicional, y que responden a su misma filosofía, es decir un crédito que se va a distribuir durante la ejecución del presupuesto al que integra.

Resta analizar de cuadro anterior todos los incrementos que se detectan en la columna diferencias, se efectúa a continuación:

7.1.- Autoridades Superiores su cantidad supera en 10 el presupuesto 1993 y responde al número de autoridades que fija la Ley de Ministerios y su Decreto reglamentario.

7.2.- Personal de Gabinete, coherente con el anterior se determina la creación del personal de apoyo a las autoridades superiores. Está integrado por los secretarios privados del Gobernador, Ministros y Subsecretarios. También lo integran los asesores, los coordinadores y los delegados. Esta estructura organizacional de gran rigidez creada por Decreto Nº 1762/92, evita el incremento de puestos de asesores, que necesarios o no, aumentan notablemente el gasto público.

7.3.- Personal Administrativo y Técnico, la sumatoria de todos los cargos de la Administración Central y Organismos Descentralizados de este grupo ocupacional, arroja una disminución de 21

/// ... 6



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

/// ... 6

cargos que fue analizada en el primer párrafo.

7.4.- Obrero, maestranza y servicios, se estimó en el momento de distribuir las vacantes 1993 en igual cantidad que para el año 1994.

7.5.- Personal de Convenios, lo integra el personal de los canales de televisión. Su incremento de 7 cargos, fue autorizado por el Poder Ejecutivo durante el ejercicio 1993, tal como se lo reitera para el año 1994.

7.6.- Fiscalía de Estado. En uso de sus prerrogativas formula su presupuesto con tres cargos más que en el ejercicio anterior.

7.7.- Tribunal de Cuentas. También formula su presupuesto incorporando cargos de un escalafonamiento diferente al actual e incrementando el número en 26 más que el vigente.

7.8.- El IN.FUE.TUR. Mantiene el número de cargos, pero se incorporan al Presupuesto 1994, no estaban contados en el presupuesto 1993. Todos los organismos descentralizados que reciben aportes de la Administración Central para financiar sus déficits, consolidado su presupuesto con ésta. El año 1993 no estaba consolidado ni tampoco su planta.

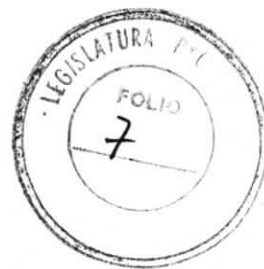
7.9.- Dirección Provincial de Vialidad. Tampoco figuraba su personal con 59 cargos nuevos y sus autoridades (2) en el Presupuesto 1993, más 22 cargos temporarios. Posee financiamiento propio en un 90% del total de su Presupuesto, recibiendo obligatorios aportes de la Administración Central por un total de \$ 533.106.

7.10.- Docentes. No existe incremento de cargos docentes, los 287 cargos más, constituyen el sinceramiento de los cargos de enseñanza media transferidos por la Nación. Su número que responde a la planta ocupada actual, requerirá que se les transfieran los cargos necesarios para el crecimiento vegetativo que deberá ser claramente explicitado. Se optó por este procedimiento ante el crecimiento desmedido de cargos que plantearon en su anteproyecto, sin acompañar el pertinente estudio que respaldara este requerimiento, por lo cual no les fue concedido.

7.11.- Policía. Se repite la planta del año anterior con más 3 cargos de agente. El pedido formulado por este sector ascendía a 145 cargos más, fue desestimado por la imposibilidad de concederlos, dado su alto costo.

De esta manera, en este análisis, se detalla la política desarrollada en el proyecto de Presupuesto 1994, en cuanto a cargos presupuestarios. Precisamente, la no distribución prematu-

/// ... 7



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

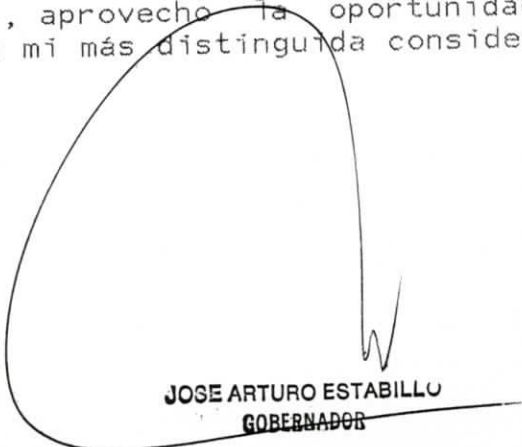
/// ... 7

ra de cargos a los sectores que demanden crecimiento responde a un criterio de economicidad y dar con razonabilidad lo poco que se dispone, los 350 cargos de reserva significarían un 5,9% de incremento sobre el año anterior, si se ocupan totalmente.

8º) Por último, resulta indispensable incluir en el texto del proyecto de Ley de Presupuesto un artículo omitido, es el que permite compensar entre partidas y organismos y utilizar el Crédito Adicional para refuerzo de partidas. Su texto se detalla en el respectivo proyecto que se eleva a su consideración.

El presente mensaje consta del texto de la Ley, catorce (14) Anexos y quince (15) planillas debidamente foliadas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar al Señor Presidente con mi más distinguida consideración.



JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR



SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S _____ / _____ D



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Fijase en la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 324.834.294) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Pública (Administración Central y Organismos Descentralizados) para el ejercicio 1994, con destino a las finalidades que se indican a continuación, que se detallan en planillas anexas 6 a 13 que forman parte integrante de la presente Ley:

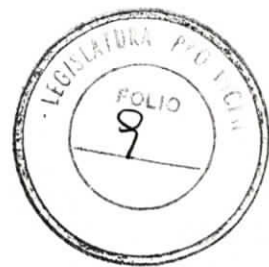
FINALIDAD	TOTAL	EROGACIONES CTES.	EROG. DE CAP.
1-Adm. Gubernamental	\$ 107.344.187	\$ 101.568.767	\$ 5.775.420
2-Serv. de defensa y seguridad	\$ 23.165.855	\$ 21.568.805	\$ 1.597.050
3-Serv. Sociales	\$ 169.530.536	\$ 133.433.567	\$ 36.096.969
4-Serv. Económicos	\$ 23.423.653	\$ 16.977.433	\$ 6.446.220
5-Deuda Pública	\$ 100.000	\$ 100.000	-
0-Crédito Adicional	\$ 11.262.063	\$ 11.262.063	-
Subtotal:	\$ 334.826.294	\$ 284.910.635	\$ 49.915.659
Economía	\$ 9.992.000		
Total.....	\$ 324.834.294.-		

ARTICULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS TRESCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 306.908.758) el cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones a que se refiere el Artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas 1 y 2 que forman parte integrante de la presente Ley:

Recursos de la Administración Central	\$ 199.465.200
Corrientes	\$ 197.515.200
De Capital	\$ 1.950.000
Recursos Organismos Descentralizados	\$ 5.648.444
Corrientes	\$ 5.648.444
De Capital	-
Total General	\$ 205.113.644

ARTICULO 3º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente Balance Financiero Preventivo cuyo detalle figura en planilla Anexa Nº 1, la que forma parte integrante de la presente Ley:

Erogaciones	\$ 324.834.294
Recursos	\$ 205.113.644
Necesidad de Financiamiento	\$ 119.720.650



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

ARTICULO 4º.- Fijase en la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO (\$ 6.492.421) el importe de las erogaciones para atender la amortización de la deuda, de acuerdo al detalle que obra en planillas anexas 10 y 11 que forman parte integrante de la presente Ley.-

ARTICULO 5º.- Estímase en la suma de PESOS CIENTO SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DIECIOCHO (\$ 107.571.018) el financiamiento de la Administración Provincial, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla anexa Nº 1 que forma parte integrante de la presente Ley:

Financiamiento de la Administración Central	\$ 71.514.600
Financiamiento de los Organismos Descentralizados	\$ 35.928.958
Total	\$ 107.443.558

ARTICULO 6º.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos 4º y 5º de la presente Ley, estímase el financiamiento neto de la Administración Provincial en la suma de PESOS CIEN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE (\$ 100.951.137) destinados a la atención de la Necesidad de Financiamiento establecida en el Artículo 3º de la presente Ley, conforme al resumen que se indica a continuación y al detalle que figura en planilla anexa Nº 1 que forma parte integrante de la presente Ley:

Financiamiento (Art. 5º)	\$ 107.443.558
Amortización de la deuda	\$ 6.492.421
Financiamiento neto	\$ 100.951.137
Como consecuencia de lo expresado precedentemente, si la necesidad de financiamiento es de:	\$ 119.720.650
y el financiamiento neto de:	\$ 100.951.137
la diferencia (déficit) resulta de:	\$ 18.769.513

ARTICULO 7º.- Las economías por no inversión que se indican en el Artículo 1º y que totalizan la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 9.992.000), serán efectivizadas al cierre del ejercicio sobre las erogaciones que se financien con recursos sin afectación.-

ARTICULO 8º.- Fijase en 6.617 el número total de cargos que componen la planta de personal permanente y en 55 cargos la planta de personal temporario, de acuerdo al detalle que obra en la planilla Anexa Nº 14 de la presente Ley.

ARTICULO 9º.- Apruébanse los Presupuestos de los organismos que se detallan a continuación, por el monto que para cada uno se indica, estimándose en igual suma los recursos destinados a financiarlos, según el detalle que figura en las planillas anexas al presente artículo:

INSTITUTO PROVINCIAL DE PREVISION SOCIAL	\$ 48.696.877.-
CAJA COMPENSADORA DE LA POLICIA DE LA PROV.	\$ 1.413.269,89
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA PROV.	\$ 18.176.549.-
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA	\$ 10.656.702.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

DIRECCION PROV. DE OBRAS Y SERV. SANITARIOS	\$ 4.700.000.-
DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS	\$ 1.196.416.-
INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS	\$ 4.000.000.-

Cada uno de estos organismos, cuando resulte necesario, podrá disponer reestructuraciones y modificaciones de su presupuesto, dentro de cada total aprobado precedentemente, sin incrementar el gasto en personal por ningún concepto.-

ARTICULO 10º.- Suspéndese por el término de vigencia de la presente Ley las facultades de designar su personal, a todos los organismos descentralizados y autárquicos, para cuyo financiamiento la Administración Central deba efectuar aportes. No podrán tampoco efectuar reestructuraciones de ninguna naturaleza, de cuya implementación resulte un incremento de la Partida Personal. Las modificaciones de sus presupuestos deberán ser autorizadas por el Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 11º.- Las partidas de personal, bienes de consumo, servicios no personales, bienes de capital, transferencias, trabajos públicos y bienes preexistentes serán contabilizadas por el máximo nivel de desagregación que figuren en los clasificadores de gasto vigente, o los que a tal fin apruebe el Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 12º.- Las partidas de crédito adicional, corrientes o de capital, podrán reforzar indistintamente cualquier tipo de erogaciones corrientes o de capital.-

ARTICULO 13º.- El Poder Ejecutivo no podrá efectuar ninguna designación en la planta permanente, sin disponer del cargo presupuestario del mismo nivel en que se proyecta la designación.-

ARTICULO 14º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, en el marco de la reforma administrativa, a producir reestructuraciones en los organismos y programas, como a transformar o transferir los cargos que contiene el presupuesto, sin modificar el total de éstos.-

ARTICULO 15º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, para que en el Presupuesto para el Año 1994, se incorpore en las respectivas Unidades Ejecutoras de Programas, las descripciones de los mismos, sus metas y unidades de medida, con copia a esta Legislatura.-

ARTICULO 16º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a crear las respectivas partidas de erogaciones cuando la ejecución de un recurso supere el monto presupuestado o cuando por cualquier razón se produzca un nuevo recurso.

ARTICULO 17º.- Las partidas de Trabajos Públicos (Partida Principal 52) designadas como partidas 05220- Por Terceros, podrán ser ejecutadas indistintamente por administración, cuando las circunstancias lo indiquen como conveniente.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

Poder Ejecutivo

ARTICULO 18º.- El Poder Ejecutivo podrá incluir en el Presupuesto 1994 las estructuras orgánicas de las Unidades de Organización que resulten aprobadas en su plan de reforma administrativa, pudiendo incorporar los cargos, transformando vacantes, o los cargos ocupados del personal que se desee promover a las funciones orgánicas.

ARTICULO 19º.- El Poder Ejecutivo podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro del total de erogaciones determinado en el Artículo primero de la presente Ley. Este total únicamente podrá ser incrementado como consecuencia de la obtención de mayores recursos o la obtención de financiamiento adicional. El crédito adicional podrá ser destinado al refuerzo de las partidas de la presente Ley sin ninguna limitación.

ARTICULO 20º.- Facúltase al Poder Judicial a crear los cargos necesarios para su normal funcionamiento dentro del crédito de la partida de personal aprobado en la presente, debiendo a tal efecto comunicar dicha circunstancia al Ministerio de Economía de la Provincia para su implementación presupuestaria.

ARTICULO 21º.- Las erogaciones figurativas (contribuciones a los organismos descentralizados para equilibrar sus presupuestos) constituyen autorizaciones para gastar e imputar los montos predeterminados otorgados a cada organismo. Se identifican en el proyecto como Partida Principal 091 y no consolidan con el total del presupuesto.

ARTICULO 22º.- Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de recursos y/o financiamiento afectados deberán ajustarse en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

ARTICULO 23º.- En el anexo III de la presente Ley se discriminan los recursos coparticipables a los Municipios de Río Grande y Ushuaia, por los conceptos y coeficientes allí determinados.

ARTICULO 24º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR



RECURSOS



BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO
RESUMEN CONSOLIDADO
(en pesos)

C O N C E P T O	T O T A L	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
-EROGACIONES.....	324,834,294 !	289,379,313 !	35,454,981 !
1.-CORRIENTES.....	284,910,635 !	275,380,983 !	9,529,652 !
.-Personal.....	176,244,364 !	169,983,671 !	6,260,693 !
.-Bienes y servicios.....	33,715,952 !	30,676,993 !	3,038,959 !
.-Intereses de deudas.....	100,000 !	100,000 !	0 !
.-Transferencias.....	70,560,319 !	70,330,319 !	230,000 !
.-Participacion de impuestos.....	53,152,800 !	53,152,800 !	0 !
.-Otras.....	17,407,519 !	17,177,519 !	230,000 !
.-Credito adicional.....	4,290,000 !	4,290,000 !	0 !
2.-DE CAPITAL.....	49,915,659 !	23,990,330 !	25,925,329 !
.-Bienes de capital.....	5,491,970 !	4,848,330 !	643,640 !
.-Trabajos publicos.....	44,228,689 !	18,967,000 !	25,261,689 !
.-Bienes preexistentes.....	90,000 !	75,000 !	15,000 !
.-Inversion financiera.....	105,000 !	100,000 !	5,000 !
.-Credito adicional.....	0 !	0 !	0 !
3.-ECONOMIAS.....	9,992,000 !	9,992,000 !	0 !
4.-EROGACIONES FIGURATIVAS.....	5,648,444 !	5,648,444 !	0 !
.-Contr. para financiar erogaciones corrientes.....	5,648,444 !	5,648,444 !	0 !
-RECURSOS.....	205,113,644 !	199,465,200 !	5,648,444 !
1.-CORRIENTES.....	197,515,200 !	197,515,200 !	0 !
.-Jurisdiccion Provincial.....	81,610,200 !	81,610,200 !	0 !
.-Tributarios.....	46,815,000 !	46,815,000 !	0 !
.-Ingresos Brutos.....	0 !	0 !	0 !
.-Inmobiliarios.....	0 !	0 !	0 !
.-Automotores.....	0 !	0 !	0 !
.-Sellos.....	0 !	0 !	0 !
.-No Tributarios.....	34,795,200 !	34,795,200 !	0 !
.-F.I.N.P.....	0 !	0 !	0 !
.-Juegos de Azar.....	0 !	0 !	0 !
.-Recursos Hospitalarios.....	0 !	0 !	0 !
.-Otros.....	0 !	0 !	0 !
.-Jurisdiccion Nacional.....	115,905,000 !	115,905,000 !	0 !
.-Regimen Coparticipacion Federal.....	0 !	0 !	0 !
.-Regalias.....	0 !	0 !	0 !
2.-DE CAPITAL.....	1,950,000 !	1,950,000 !	0 !
.-Reembolso de Prestamos.....	400,000 !	400,000 !	0 !
.-Venta de Activo Fijo.....	1,500,000 !	1,500,000 !	0 !
.-Otros Recursos de Cap.....	50,000 !	50,000 !	0 !
3.-RECURSOS DE LA ADMS.CENTRAL A ORG.DESCENTRAL.....	5,648,444 !	0 !	5,648,444 !
.-Recursos afectados a Org.Descentralizados.....	5,648,444 !	0 !	5,648,444 !
-NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO.....	119,720,650 !	89,914,113 !	29,806,537 !
-FINANCIAMIENTO NETO.....	100,951,137 !	71,144,600 !	29,806,537 !
-FINANCIAMIENTO.....	107,443,558 !	71,514,600 !	35,928,958 !
.-FONDO CORRECTOR ACUERDO FEDERAL.....	36,000,000 !	36,000,000 !	0 !
.-PARTICIPACION LEY 24076-PRIVATIZ.GAS DEL ESTADO.....	29,000,000 !	29,000,000 !	0 !
.-PROGRAMA DE ENERGIA ELECTRICA-SEC.ENERGIA.....	442,000 !	442,000 !	0 !
.-Otros.....	35,103,888 !	0 !	35,103,888 !
-USO DEL CREDITO.....	6,897,670 !	6,072,600 !	825,070 !
.-PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO.....	6,072,600 !	6,072,600 !	0 !
.-FINANCIACION BID-FONAVI.....	825,070 !	0 !	825,070 !
-AMORTIZACION DE LA DEUDA.....	6,492,421 !	370,000 !	6,122,421 !
-REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	0 !	0 !	0 !



TOTAL DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS AFECTADOS

ADMINISTRACION: MINISTERIO DE: NO OBRAS Y SER: NO SALUD Y NO EDUCACION: SECRETARIA DE:							MUNICIPALIDADES
CONCEPTO	CENTRAL	ECONOMIA	PUBLICOS	ACCION SOCIAL:	CULTURA	PLANEAMIENTO	
TOTAL	270,979,800	4,160,600	19,409,000	9,244,400	20,515,800	400,000	53,152,800
1.- RECURSOS CORRIENTES	197,515,200						
De Jurisdicción Provincial	81,610,200						28,080,000
Tributarios	46,815,000						24,560,400
Ingresos Brutos	40,934,000						
Inmobiliario	15,000						
Sellos	5,866,000						3,519,600
No Tributarios	34,795,200						
F.I.N.P.	20,311,000		15,234,000	6,114,400	5,537,800		
Recursos Hospitalarios	5,500,000		15,234,000	5,500,000	5,077,000		
Distribución de utilidades de Juegos de Azar	1,075,200			614,400	460,800		
Otros Rec. No Tributarios	7,909,000						
De Jurisdicción Nacional	115,905,000	2,150,000	3,733,000	1,568,000	12,478,000	400,000	25,072,800
Regimen Cooperación Nacional	59,576,000						17,872,800
Regalias	36,000,000						7,200,000
Recursos por Serv.Nac.Transferidos-LEY 24049	12,428,000		1,333,000		12,428,000		
Recursos Transferencia de Edificios Secundarios	1,333,000			168,000			
Participación ley 23966 - para Seguridad Social	168,000		800,000				
Participación ley 23966 -Fondo P.Infraest.Prov.	800,000		1,600,000				
Participación ley 23966 -FEDEI	3,600,000	2,000,000					
Participación ley 23877-Fondo Promoción y Fomento de las Innovaciones Tecnológicas	400,000					400,000	
Participación Ley 24073-Infraest.Basica Social	255,000			255,000			
Fondo Nacional de las Artes	50,000				50,000		
Políticas Sociales Comunitarias (PO.SQ.CO.)	700,000			700,000			
Programa Social Nutricional (PRO.SQ.NU.)	225,000			225,000			
Programa Federal de Solidaridad	220,000			220,000			
Estadísticas y Censos	150,000	150,000					
2.- RECURSOS DE CAPITAL	1,950,000						
Reembolsos de Préstamos	400,000						
Venta de Activo Fijo	1,500,000						
Otros Recursos de Capital	50,000						
3.- FINANCIAMIENTO	65,442,000		442,000				
Participación Ley 24076-por Privatización de Gas del Estado	29,000,000						
Fondo Corretor Acuerdo Federal	36,000,000						
Programa Energia Electrica-Secretaria de Energia	442,000		442,000				
USO DEL CREDITO	6,072,600	2,010,600		1,562,000	2,500,000		
Programa de Saneamiento Financiero	6,072,600	2,010,600		1,562,000	2,500,000		



TOTAL DE RECURSOS

ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEPTO	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORG.DESCENTRALIZADOS
TOTAL	306,908,758.00	270,979,800.00	35,928,958.00
1.- RECURSOS CORRIENTES	197,515,200.00	197,515,200.00	
De Jurisdicción Provincial	81,610,200.00	81,610,200.00	
Tributarios	46,815,000.00	46,815,000.00	
Ingresos Brutos	40,934,000.00	40,934,000.00	
Inmobiliario	15,000.00	15,000.00	
Sellos	5,866,000.00	5,866,000.00	
No Tributarios	34,795,200.00	34,795,200.00	
F.I.N.P.	20,311,000.00	20,311,000.00	
Recursos Hospitalarios	5,500,000.00	5,500,000.00	
Distribución de utilidades de Juegos de Azar	1,075,200.00	1,075,200.00	
Otros Rec. No Tributarios	7,909,000.00	7,909,000.00	
De Jurisdicción Nacional	115,905,000.00	115,905,000.00	
Regimen Coparticipación Nacional	59,576,000.00	59,576,000.00	
Regalias	36,000,000.00	36,000,000.00	
Recursos por Serv.Nac.Transferidos-LEY 24049	12,428,000.00	12,428,000.00	
Recursos Transferencia de Edificios Secundarios	1,333,000.00	1,333,000.00	
Participación ley 23966 - para Seguridad Social	168,000.00	168,000.00	
Participación ley 23966 -Fondo P.Infraest.Provincial	800,000.00	800,000.00	
Participación ley 23966 -FEDEI	3,600,000.00	3,600,000.00	
Participación ley 23877-Fondo Promoción y Fomento de las Innovaciones Tecnológicas	0.00		
Participación Ley 24073-Infraest.Basica Social	400,000.00	400,000.00	
Fondo Nacional de las Artes	255,000.00	255,000.00	
Políticas Sociales Comunitarias (PO.SO.CO.)	50,000.00	50,000.00	
Programa Social Nutricional (PRO.SO.NU.)	700,000.00	700,000.00	
Programa Federal de Solidaridad	225,000.00	225,000.00	
Estadísticas y Censos	220,000.00	220,000.00	
	150,000.00	150,000.00	
2.- RECURSOS DE CAPITAL	1,950,000.00	1,950,000.00	
Reembolsos de Préstamos	400,000.00	400,000.00	
Venta de Activo Fijo	1,500,000.00	1,500,000.00	
Otros Recursos de Capital	50,000.00	50,000.00	
3.- RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	35,103,888.00		35,103,888.00
RECURSOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA	30,276,888.00		30,276,888.00
RECURSOS DEL INPUETUR	426,000.00		426,000.00
RECURSOS FONDO VIAL - LEY 23966	4,401,000.00		4,401,000.00
4.- FINANCIAMIENTO	65,442,000.00	65,442,000.00	
Participación Ley 24076-por Privatización de Gas del Estado	29,000,000.00	29,000,000.00	
Fondo Corrector Acuerdo Federal	36,000,000.00	36,000,000.00	
Programa Energía Electrica-Secretaria de Energía	442,000.00	442,000.00	
USO DEL CREDITO	6,897,670.00	6,072,600.00	825,070.00
Programa de Saneamiento Financiero	6,072,600.00	6,072,600.00	
Financiación BID-FONAVI	825,070.00	0.00	825,070.00



TOTAL DE RECURSOS

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEPTO	TOTALES	INST.PROV.VIVIENDA	IN.FUE.TUR	DIR.PROV.VIALIADAD
TOTAL	41.577.402	34.728.424	1.914.872	4.934.106
1.- RECURSOS CORRIENTES	26.696.897	21.869.897	426.000	4.401.000
De Jurisdiccion Provincial	1.823.025	1.397.025	426.000	
No Tributarios	1.823.025	1.397.025	426.000	
Varios	1.823.025	1.397.025	426.000	
De Jurisdiccion Nacional	24.873.872	20.472.872		4.401.000
Fondo Vial - Ley 23966	4.401.000			4.401.000
Otros	20.472.872	20.472.872		
2.- RECURSOS DE CAPITAL	8.406.991	8.406.991		
Otros Recursos de Capital	8.406.991	8.406.991		
Recuperacion de prestamos propios	743.363	743.363		
Recuperacion de prestamos FONAVI	7.663.628	7.663.628		
3.- RECURSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL AFECTADOS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	5.648.444	3.626.466	1.488.872	533.106
4.- FINANCIAMIENTO	825.070	825.070		
Uso del Credito	825.070	825.070		
Financiacion BID-FONAVI	825.070	825.070		

ANEXO V

DISTRIBUCION DE RECURSOS COPARTICIPABLES A LAS MUNICIPALIDADES

CONCEPTO	RECURSOS	%	IMPORTE	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA		MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	
				COEFICIENTE	MONTO	COEFICIENTE	MONTO
RECURSOS TRIBUTARIOS	46.815,000	60 %	28.080,000	0,456	12.804,480	0,544	15.275,520
REGALIAS HIDROCARBURIFERAS	36.000,000	20 %	7.200,000	0,4285	3.085,200	0,5715	4.114,800
COPARTICIPACION FEDERAL	59.576,000	30 %	17.872,800	0,50	8.936,400	0,50	8.936,400
TOTALES					24.826,080		28.326,720





EROGACIONES

CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO	TOTAL DE EROGACIONES	IMPORTES EN PESOS
1. Gastos de funcionamiento	1.000.000	1.000.000
2. Gastos de capital	2.000.000	2.000.000
3. Gastos de personal	3.000.000	3.000.000
4. Gastos de material	4.000.000	4.000.000
5. Gastos de otros recursos	5.000.000	5.000.000
6. Gastos de otros recursos	6.000.000	6.000.000
7. Gastos de otros recursos	7.000.000	7.000.000
8. Gastos de otros recursos	8.000.000	8.000.000
9. Gastos de otros recursos	9.000.000	9.000.000
10. Gastos de otros recursos	10.000.000	10.000.000
11. Gastos de otros recursos	11.000.000	11.000.000
12. Gastos de otros recursos	12.000.000	12.000.000
13. Gastos de otros recursos	13.000.000	13.000.000
14. Gastos de otros recursos	14.000.000	14.000.000
15. Gastos de otros recursos	15.000.000	15.000.000
16. Gastos de otros recursos	16.000.000	16.000.000
17. Gastos de otros recursos	17.000.000	17.000.000
18. Gastos de otros recursos	18.000.000	18.000.000
19. Gastos de otros recursos	19.000.000	19.000.000
20. Gastos de otros recursos	20.000.000	20.000.000
21. Gastos de otros recursos	21.000.000	21.000.000
22. Gastos de otros recursos	22.000.000	22.000.000
23. Gastos de otros recursos	23.000.000	23.000.000
24. Gastos de otros recursos	24.000.000	24.000.000
25. Gastos de otros recursos	25.000.000	25.000.000
26. Gastos de otros recursos	26.000.000	26.000.000
27. Gastos de otros recursos	27.000.000	27.000.000
28. Gastos de otros recursos	28.000.000	28.000.000
29. Gastos de otros recursos	29.000.000	29.000.000
30. Gastos de otros recursos	30.000.000	30.000.000
31. Gastos de otros recursos	31.000.000	31.000.000
32. Gastos de otros recursos	32.000.000	32.000.000
33. Gastos de otros recursos	33.000.000	33.000.000
34. Gastos de otros recursos	34.000.000	34.000.000
35. Gastos de otros recursos	35.000.000	35.000.000
36. Gastos de otros recursos	36.000.000	36.000.000
37. Gastos de otros recursos	37.000.000	37.000.000
38. Gastos de otros recursos	38.000.000	38.000.000
39. Gastos de otros recursos	39.000.000	39.000.000
40. Gastos de otros recursos	40.000.000	40.000.000
41. Gastos de otros recursos	41.000.000	41.000.000
42. Gastos de otros recursos	42.000.000	42.000.000
43. Gastos de otros recursos	43.000.000	43.000.000
44. Gastos de otros recursos	44.000.000	44.000.000
45. Gastos de otros recursos	45.000.000	45.000.000
46. Gastos de otros recursos	46.000.000	46.000.000
47. Gastos de otros recursos	47.000.000	47.000.000
48. Gastos de otros recursos	48.000.000	48.000.000
49. Gastos de otros recursos	49.000.000	49.000.000
50. Gastos de otros recursos	50.000.000	50.000.000
51. Gastos de otros recursos	51.000.000	51.000.000
52. Gastos de otros recursos	52.000.000	52.000.000
53. Gastos de otros recursos	53.000.000	53.000.000
54. Gastos de otros recursos	54.000.000	54.000.000
55. Gastos de otros recursos	55.000.000	55.000.000
56. Gastos de otros recursos	56.000.000	56.000.000
57. Gastos de otros recursos	57.000.000	57.000.000
58. Gastos de otros recursos	58.000.000	58.000.000
59. Gastos de otros recursos	59.000.000	59.000.000
60. Gastos de otros recursos	60.000.000	60.000.000
61. Gastos de otros recursos	61.000.000	61.000.000
62. Gastos de otros recursos	62.000.000	62.000.000
63. Gastos de otros recursos	63.000.000	63.000.000
64. Gastos de otros recursos	64.000.000	64.000.000
65. Gastos de otros recursos	65.000.000	65.000.000
66. Gastos de otros recursos	66.000.000	66.000.000
67. Gastos de otros recursos	67.000.000	67.000.000
68. Gastos de otros recursos	68.000.000	68.000.000
69. Gastos de otros recursos	69.000.000	69.000.000
70. Gastos de otros recursos	70.000.000	70.000.000
71. Gastos de otros recursos	71.000.000	71.000.000
72. Gastos de otros recursos	72.000.000	72.000.000
73. Gastos de otros recursos	73.000.000	73.000.000
74. Gastos de otros recursos	74.000.000	74.000.000
75. Gastos de otros recursos	75.000.000	75.000.000
76. Gastos de otros recursos	76.000.000	76.000.000
77. Gastos de otros recursos	77.000.000	

ECONOMICA Y POR OBJETO	SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES							SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL						
	SECTOR 01 OPERACION	SECTOR 02 INTERESES DE DEUDAS	SECTOR 03 TRANSFERENCIAS	SECTOR 04 A CLASIFICAR	SECTOR 05 INVERSION REAL	SECTOR 06 BIENES PRE- EXISTENTES	SECTOR 07 INVERSION FINANCIERA	SECTOR 01 OPERACION	SECTOR 02 INTERESES DE DEUDAS	SECTOR 03 TRANSFERENCIAS	SECTOR 04 A CLASIFICAR	SECTOR 05 INVERSION REAL	SECTOR 06 BIENES PRE- EXISTENTES	SECTOR 07 INVERSION FINANCIERA
TOTAL	11,262,063	11,262,063	6,972,063					10,418,300	10,313,300	7,402,306	1,962,266	7,402,306	10,313,300	11,262,063
0-CREDITO ADICIONAL														
01-CREDITO ADICIONAL														
1-ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL														
11-LEGISLATIVA														
12-JUDICIAL														
13-DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA														
16-ADMINISTRACION FISCAL														
17-CONTROL DE LA GESTION PUBLICA														
18-INFORMA ESTADISTICAS BASICAS														
19-ADMINISTRACION GERAL (SIN DISC														
2-SERVICIOS DE DEFENSA-SEGURIDAD														
22-SEGURIDAD INTERIOR														
23-SISTEMA PENAL														
3-SERVICIOS SOCIALES														
31-SALUD														
32-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL														
34-EDUCACION Y CULTURA														
35-CIENCIA Y TECNICA														
36-TRABAJO														
38-AGUA POTABLE Y ACANTILLADO														
39-OTROS SERVICIOS URBANOS														
4-SERVICIOS ECONOMICOS														
41-ENERGIA, COMUSTIBLES Y MINERI														
42-COMUNICACIONES														
43-TRANSPORTE														
44-ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE														
46-INDUSTRIA														
5-DEUDA PUBLICA														
51-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA														
3-SERVICIOS SOCIALES														
37-VIVIENDA Y URBANISMO														
4-SERVICIOS ECONOMICOS														
43-TRANSPORTE														
47-COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERV														
TOTAL	334,826,294	284,910,635	176,244,364	33,715,952	100,000	70,555,819	4,500	4,290,000	49,915,659	5,491,970	44,228,689	90,000	105,000	

ANEXO VII

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PRG.: SP01400L
FECHA: 14/10/93

ADMINISTRACION CENTRAL
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO

IMPORTE EN PESOS.

ECONOMICA Y POR OBJETO	SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES										SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL									
	TOTAL	P.P.:011	P.P.:012	P.P.:021	P.P.:031	P.P.:032	P.P.:041	SECTOR 01	SECTOR 02	SECTOR 03	SECTOR 04	SECTOR 05	SECTOR 06	SECTOR 07	SECTOR 08	BIENES PRE-EXISTENTES	BIENES PRE-EXISTENTES	BIENES PRE-EXISTENTES	BIENES PRE-EXISTENTES	BIENES PRE-EXISTENTES
0-CREDITO ADICIONAL	11.262.063	11.262.063	6.972.063																	
01-CREDITO ADICIONAL	11.262.063	11.262.063	6.972.063																	
TOTAL:	11.262.063	11.262.063	6.972.063																	
1-ADMINISTRACION GOBERNAMENTAL	10.418.300	10.418.300	7.402.306	1.962.266	948.728															
11-LEGISLATIVA	10.219.890	9.819.890	7.950.290	1.869.600																
12-JUDICIAL	7.041.481	6.959.461	5.941.139	978.822	35.000	4.500														
13-DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	6.544.248	6.506.048	2.592.648	3.913.400																
16-ADMINISTRACION FISCAL	2.786.412	2.753.412	2.495.412	258.000																
17-CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	494.077	466.077	411.077	55.000																
18-INFORMA. ESTADISTICAS BASICAS	69.839.779	64.750.579	8.899.703	1.636.285	54.214.591															
19-ADMINISTRACION GRAL. (SIN DISC)	107.344.187	101.568.767	35.692.575	10.673.373	55.198.319	4.500														
TOTAL:	22.270.855	21.568.805	20.457.005	1.111.800																
2-SERVICIOS DE DEFENSA-SEGURIDAD	895.000																			
22-SEGURIDAD INTERIOR	895.000																			
23-SISTEMA PENAL	23.165.855	21.568.805	20.457.005	1.111.800																
TOTAL:	39.121.879	36.446.879	31.196.059	5.250.820																
3-SERVICIOS SOCIALES	14.278.874	12.588.874	5.581.874	2.507.000	4.500.000															
31-SALUD	83.746.050	76.178.770	63.096.270	5.161.000	7.921.500															
32-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1.244.965	1.099.965	575.965	85.000	439.000															
34-EDUCACION Y CULTURA	515.729	500.729	373.729	127.000																
35-CIENCIA Y TECNICA	596.000	196.000			196.000															
36-TRABAJO	1.421.036	1.311.036	639.036	637.000	35.000															
38-AGUA POTABLE Y ACANTARILLADO	140.924.533	128.302.253	101.442.933	13.767.620	13.091.500															
39-OTROS SERVICIOS URBANOS	3-986.842	2.209.842	133.842	76.000	2.000.000															
TOTAL:	4.481.475	4.050.325	3.093.325	957.000																
4-SERVICIOS ECONOMICOS	5.967.287	4.571.857	861.857	3.656.000																
41-ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA	1.372.629	1.036.629	695.629	305.000	36.000															
42-COMUNICACIONES	766.442	764.442	634.442	130.000																
43-TRANSPORTE	16.574.675	12.579.095	5.419.095	5.124.000	2.036.000															
44-ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	100.000	100.000			100.000															
45-INDUSTRIA	100.000	100.000			100.000															
TOTAL:	299.371.313	275.380.983	169.983.671	30.676.993	70.325.619	4.500	4.290.000	23.990.330	4.848.330	18.967.000	75.000	100.000								
5-DEUDA PUBLICA																				
51-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA																				
TOTAL:																				
TOTAL:	299.371.313	275.380.983	169.983.671	30.676.993	70.325.619	4.500	4.290.000	23.990.330	4.848.330	18.967.000	75.000	100.000								



ANEXO VIII

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PRG.:SP01400L
FECHA:01/01/93

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION, ECONOMICA Y POR OBJETO

IMPORTE EN PESOS.

ECONOMICA Y POR OBJETO	SECCION 1 - EROGACIONES CORRIENTES										SECCION 2 - EROGACIONES DE CAPITAL									
	SECTOR 01		SECTOR 02		SECTOR 03		SECTOR 04		SECTOR 05		SECTOR 06		SECTOR 07		SECTOR 08		SECTOR 09		SECTOR 10	
	OPERACION		INTERESES		TRANSFERENCIAS		A		INVERSION REAL		BIENES PRE-		INVERSION		A		EXISTENTES		FINANCIERA	
	DE DEUDAS		P.P.:011		P.P.:012		P.P.:013		P.P.:014		P.P.:015		P.P.:016		P.P.:017		P.P.:018		P.P.:019	
	PERSONAL		BIENES Y		PARA FINAN-		PARA FINAN-		PARA FINAN-		PARA FINAN-		PARA FINAN-		PARA FINAN-		PARA FINAN-		PARA FINAN-	
	SERVICIOS		INTERESES		CIAR EROG.		CIAR EROG.		CIAR EROG.		CIAR EROG.		CIAR EROG.		CIAR EROG.		CIAR EROG.		CIAR EROG.	
	NO PERSON.		CORRIENTES		DE CAPITAL		EROG. CIES.		EROG. CIES.		EROG. CIES.		EROG. CIES.		EROG. CIES.		EROG. CIES.		EROG. CIES.	
	TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL		TOTAL	
3-SERVICIOS SOCIALES	28.606.003		5.131.314		3.784.355		1.346.959		23.474.689		23.161.689		15.000		5.000					
37-VIVIENDA Y URBANISMO	28.606.003		5.131.314		3.784.355		1.346.959		23.474.689		23.161.689		15.000		5.000					
TOTAL:																				
4-SERVICIOS ECONOMICOS	4.934.106		2.534.106		1.684.106		650.000		2.400.000		2.100.000									
43-TRANSPORTE	4.934.106		2.534.106		1.684.106		650.000		2.400.000		2.100.000									
47-COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERV	1.914.972		1.864.232		791.232		1.042.000		30.000		50.640									
TOTAL:	6.848.978		4.398.338		2.475.338		1.692.000		2.330.000		2.150.640									
5-SERVICIOS CULTURALES	35.454.981		9.529.652		6.260.693		3.038.959		25.925.329		25.261.689		15.000		5.000					
TOTAL:																				





TOTAL DE EROGACIONES
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

IMPORTE EN PESOS

ECONOMICA		EROGACIONES	EROGACIONES	
* FINALIDAD-FUNCION	TOTAL	CORRIENTES	DE CAPITAL	*
0-CREDITO ADICIONAL				
01-CREDITO ADICIONAL	11.262.063	11.262.063		
TOTAL :	11.262.063 *	11.262.063 *		
1-ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL				
11-LEGISLATIVA	10.418.300	10.313.300	105.000	
12-JUDICIAL	10.219.890	9.819.890	400.000	
13-DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	7.041.481	6.959.461	82.020	
16-ADMINISTRACION FISCAL	6.544.248	6.506.048	38.200	
17-CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	2.786.412	2.753.412	33.000	
18-INFORMA.ESTADISTICAS BASICAS	494.077	466.077	28.000	
19-ADMINISTRACION GRAL.(SIN DISC.	69.839.779	64.750.579	5.089.200	
TOTAL :	107.344.187 *	101.568.767 *	5.775.420	
2-SERVICIOS DE DEFENSA-SEGURIDAD				
22-SEGURIDAD INTERIOR	22.270.855	21.568.805	702.050	
23-SISTEMA PENAL	895.000		895.000	
TOTAL :	23.165.855 *	21.568.805 *	1.597.050	
3-SERVICIOS SOCIALES				
31-SALUD	39.121.879	36.446.879	2.675.000	
32-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	14.278.874	12.568.874	1.710.000	
34-EDUCACION Y CULTURA	83.746.050	76.178.770	7.567.280	
35-CIENCIA Y TECNICA	1.244.965	1.099.965	145.000	
36-TRABAJO	515.729	500.729	15.000	
38-AGUA POTABLE Y ACANTARILLADO	596.000	196.000	400.000	
39-OTROS SERVICIOS URBANOS	1.421.036	1.311.036	110.000	
TOTAL :	140.924.533 *	128.302.253 *	12.622.280	
4-SERVICIOS ECONOMICOS				
41-ENERGIA,COMBUSTIBLES Y MINERIA	3.986.842	2.209.842	1.777.000	
42-COMUNICACIONES	4.481.475	4.050.325	431.150	
43-TRANSPORTE	5.967.287	4.517.857	1.449.430	
44-ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1.372.629	1.036.629	336.000	
46-INDUSTRIA	766.442	764.442	2.000	
TOTAL :	16.574.675 *	12.579.095 *	3.995.580	
5-DEUDA PUBLICA				
51-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	100.000	100.000		
TOTAL :	100.000 *	100.000 *		
3-SERVICIOS SOCIALES				
37-VIVIENDA Y URBANISMO	28.606.003	5.131.314	23.474.689	
TOTAL :	28.606.003 *	5.131.314 *	23.474.689	
4-SERVICIOS ECONOMICOS				
43-TRANSPORTE	4.934.106	2.534.106	2.400.000	
47-COMERCIO,TURISMO Y OTROS SERV.	1.914.872	1.864.232	50.640	
TOTAL :	6.848.978 *	4.398.338 *	2.450.640	
TOTAL GENERAL :	334.826.294 ---	284.910.635 ---	49.915.659	

ADMINISTRACION CENTRAL
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO E INSTITUCIONAL
IMPORTE EN PESOS

SECCION-SECTOR-PARTIDA PRINCIPAL	TOTAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	JURIS.
		JURIS.	JURIS.	JURIS.	JURIS.	JURIS.	JURIS.	JURIS.	JURIS.	JURIS.	JURIS.	JURIS.	JURIS.
EROGACIONES CORRIENTES													
*OPERACION	169.983.671	1.739.424	23.495.415	13.931.544	5.182.285	36.757.933	65.096.270	7.093.328	575.965	898.053	1.860.858	7.402.306	7.950.290
-PERSONAL	30.676.993	329.822	1.405.000	5.292.400	1.242.000	7.757.820	5.161.000	5.255.300	85.000	92.785	224.000	1.962.266	1.869.600
-BIENES Y SERV. NO PERSONALES	200.660.664	2.069.246	24.900.415	19.223.944	6.424.285	44.515.753	66.257.270	12.348.628	600.965	900.838	2.084.858	9.364.572	9.819.890
SUBTOTAL:													
*INTERESES DE DEUDAS	100.000			100.000									
-INTERESES DE DEUDAS	100.000			100.000									
SUBTOTAL:													
*TRANSFERENCIAS	70.325.819		10.000	56.390.591	116.000	4.500.000	7.921.500		439.000			948.728	
-TRANSF.P/FIN.EROGACIONES CITES.	4.500				4.500								
-TRANSF.P/FIN.EROG. DE CAPITAL	70.330.319		10.000	56.390.591	120.500	4.500.000	7.921.500		439.000			948.728	
SUBTOTAL:													
*A CLASIFICAR	4.290.000			3.900.000									390.000
-CRED ADICIONAL P/FIN.EROG. CITES	4.290.000			3.900.000									390.000
SUBTOTAL:													
**TOTAL:	275.380.983 *	2.069.246	24.910.415	79.614.535	6.544.785	49.015.753	76.178.770	12.348.628	1.099.965	990.838	2.064.858	10.313.300	10.209.890
EROGACIONES DE CAPITAL													
*INVERSION REAL													
-BIENES DE CAPITAL	4.848.330	31.520	348.500	265.200	250.000	1.735.000	1.140.280	435.330	45.000	62.500	30.000	105.000	400.000
-TRABAJO PUBLICO	18.967.000				18.967.000								
SUBTOTAL:	23.815.330	31.520	348.500	265.200	19.217.000	1.735.000	1.140.280	435.330	45.000	62.500	30.000	105.000	400.000
*BIENES PREEXISTENTES													
-BIENES PREEXISTENTES	75.000		75.000										
SUBTOTAL:	75.000		75.000										
*INVERSION FINANCIERA													
-INVERSION FINANCIERA	100.000												
SUBTOTAL:	100.000												
**TOTAL:	23.990.330 *	31.520	423.500	265.200	19.217.000	1.735.000	1.140.280	435.330		62.500	30.000	105.000	400.000
OTRAS EROGACIONES													
*EROG. P/ATENDER AMORT. DE DEUDAS													
-AMORTIZACION DE DEUDAS	370.000			370.000									
SUBTOTAL:	370.000			370.000									
*EROG. P/ATENDER AMORT. DE DEUDAS													
**TOTAL:	370.000 *		25.333.915	80.249.735	25.761.785	50.750.753	77.319.050	12.783.958	1.244.965	1.053.338	2.114.858	10.418.300	10.605.890
**TOTAL GENERAL:	299.741.313 *	2.100.766	25.333.915	80.249.735	25.761.785	50.750.753	77.319.050	12.783.958	1.244.965	1.053.338	2.114.858	10.418.300	10.605.890



TOTAL DE EROGACIONES
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CLASIFICACION ECONOMICA, POR OBJETO E INSTITUCIONAL

IMPORTE EN PESOS.

CONCEPTO		TOTAL		INST.PROV.VIV.
EROGACIONES CORRIENTES				
*OPERACION				
-PERSONAL	6.260.693	6.260.693		
-BIENES Y SERV. NO PERSONALES	3.038.959	3.038.959		
** SUB TOTAL:	9.299.652 *	9.299.652 *		x
*TRANSFERENCIAS				
-TRANSF.P/FIN.EROGACIONES CTES.	230.000	230.000		
** SUB TOTAL:	230.000 *	230.000 *		x
* TOTAL:				
	9.529.652 *	9.529.652 *		x
EROGACIONES DE CAPITAL				
*INVERSION REAL				
-BIENES DE CAPITAL	643.640	643.640		
-TRABAJOS PUBLICOS	25.261.689	25.261.689		
** SUB TOTAL:	25.905.329 *	25.905.329 *		x
*BIENES PREEXISTENTES				
-BIENES PREEXISTENTES	15.000	15.000		
** SUB TOTAL:	15.000 *	15.000 *		x
*INVERSION FINANCIERA				
-INVERSION FINANCIERA	5.000	5.000		
** SUB TOTAL:	5.000 *	5.000 *		x
* TOTAL:				
	25.925.329 *	25.925.329 *		x
OTRAS EROGACIONES				
*EROG.P/ATENDER AMORT.DE DEUDAS				
-AMORTIZACION DE DEUDAS	6.122.421	6.122.421		
** SUB TOTAL:	6.122.421 *	6.122.421 *		x
* TOTAL:				
	6.122.421 *	6.122.421 *		x
TOTAL GENERAL:				
	41.577.402 ---	41.577.402 ---		

ANEXO XII

ADMINISTRACION CENTRAL
CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

IMPORTE EN PESOS.													
FINALIDAD FUNCION	TOTAL	JURIS. 1	JURIS. 2	JURIS. 3	JURIS. 4	JURIS. 5	JURIS. 6	JURIS. 7	JURIS. 8	JURIS. 9	JURIS. 10	JURIS. 11	JURIS. 12
00 CREDITO ADICIONAL													
01-CREDITO ADICIONAL	11.262.063			10.872.063									390.000
* TOTAL :	11.262.063 *			10.872.063									390.000
01 ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL													
11-LEGISLATIVA	10.418.300												
12-JUDICIAL	10.219.890												
13-DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	7.041.481	2.100.766	1.391.187	1.193.655	1.467.340			888.533					10.219.890
16-ADMINISTRACION FISCAL	6.544.248			6.544.248									
17-CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	2.786.412			671.554									
18-INFORMA. ESTADISTICAS BASICAS	494.077			494.077									
19-ADMINISTRACION GRAL. (SIN DISC.	69.839.779		1.750.207	55.712.225	8.551.409			2.772.000		1.053.338			
* TOTAL :	107.344.187 *	2.100.766	3.141.394	64.615.759	10.018.749			3.661.133		1.053.338			
02 SERVICIOS DE DEFENSA-SEGURIDAD													
22-SEGURIDAD INTERIOR	22.270.855		21.676.792		350.000			244.063					
23-SISTEMA PENAL	895.000				895.000								
* TOTAL :	23.165.855 *		21.676.792		1.245.000			244.063					
03 SERVICIOS SOCIALES													
31-SALUD	39.121.879					37.921.879							
32-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	14.278.874					12.828.874							
34-EDUCACION Y CULTURA	83.746.050						77.319.050						
35-CIENCIA Y TECNICA	1.244.965								1.244.965				
36-TRABAJO	515.729		515.729										
38-AGUA POTABLE Y ACANTARILLADO	596.000			196.000	400.000								
39-OTROS SERVICIOS URBANOS	1.421.036			1.421.036									
* TOTAL :	140.924.533 *		515.729	196.000	10.898.036	50.750.753	77.319.050		1.244.965				
04 SERVICIOS ECONOMICOS													
41-ENERGIA, COMBUSTIBLES Y MINERIA	3.986.842			2.236.842	1.750.000								
42-COMUNICACIONES	4.481.475				150.000			4.331.475					
43-TRANSPORTE	5.367.287				1.420.000			4.947.287					
44-ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1.372.629			1.092.629	280.000								
46-INDUSTRIA	766.442			766.442									
* TOTAL :	16.574.675 *			4.095.913	3.600.000			8.878.762					
05 DEUDA PUBLICA													
51-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	470.000			470.000									
* TOTAL :	470.000 *			470.000									
TOTAL GENERAL :	299.741.313	2.100.766	25.333.915	80.249.735	25.761.785	50.750.753	77.319.050	12.783.958	1.244.965	1.053.338	2.114.858	10.418.300	10.699.890



ANEXO XIII

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

PRG.: SP01600L
FECHA: 14/10/93

TOTAL DE EROGACIONES
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

IMPORTE EN PESOS

CLASIFICACION POR FINALIDAD, FUNCION E INSTITUCIONAL

* INSTITUCIONAL	EROGACIONES	EROGACIONES	*
* FINALIDAD-FUNCION	TOTAL	CORRIENTES	DE CAPITAL
0-CREDITO ADICIONAL			
01-CREDITO ADICIONAL	11.262.063	11.262.063	
TOTAL :	11.262.063 *	11.262.063 *	
1-ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL			
11-LEGISLATIVA	10.418.300	10.313.300	105.000
12-JUDICIAL	10.219.890	9.819.890	400.000
13-DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	7.041.481	6.959.461	82.020
16-ADMINISTRACION FISCAL	6.544.248	6.506.048	38.200
17-CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	2.786.412	2.753.412	33.000
18-INFORMA.ESTADISTICAS BASICAS	494.077	466.077	28.000
19-ADMINISTRACION GRAL.(SIN DISC.	69.839.779	64.750.579	5.089.200
TOTAL :	107.344.187 *	101.568.767 *	5.775.420
2-SERVICIOS DE DEFENSA-SEGURIDAD			
22-SEGURIDAD INTERIOR	22.270.855	21.568.805	702.050
23-SISTEMA PENAL	895.000		895.000
TOTAL :	23.165.855 *	21.568.805 *	1.597.050
3-SERVICIOS SOCIALES			
31-SALUD	39.121.879	36.446.879	2.675.000
32-PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	14.278.874	12.568.874	1.710.000
34-EDUCACION Y CULTURA	83.746.050	76.178.770	7.567.280
35-CIENCIA Y TECNICA	1.244.965	1.099.965	145.000
36-TRABAJO	515.729	500.729	15.000
38-AGUA POTABLE Y ACANTARILLADO	596.000	196.000	400.000
39-OTROS SERVICIOS URBANOS	1.421.036	1.311.036	110.000
TOTAL :	140.924.533 *	128.302.253 *	12.622.280
4-SERVICIOS ECONOMICOS			
41-ENERGIA,COMBUSTIBLES Y MINERIA	3.986.842	2.209.842	1.777.000
42-COMUNICACIONES	4.481.475	4.050.325	431.150
43-TRANSPORTE	5.967.287	4.517.857	1.449.430
44-ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	1.372.629	1.036.629	336.000
46-INDUSTRIA	766.442	764.442	2.000
TOTAL :	16.574.675 *	12.579.095 *	3.995.580
5-DEUDA PUBLICA			
51-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	100.000	100.000	
TOTAL :	100.000 *	100.000 *	
TOTAL GENERAL :	299.371.313 ---	275.380.983 ---	23.990.330

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORARIO
ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR CLASES
CONSOLIDADO
1994

CLASES	INSTITUCIONAL	TOTAL	CARACTER 0 -ADMINISTRACION CENTRAL															CARACTER 1 ORG. DESC.				
			TO- JURIS. JURIS. JURIS. JURIS. JURIS. JURIS. JURIS. JURIS. JURIS. JURIS. JURIS. JURIS. JURIS. JURIS. JURIS.															TO- I.P.V. INFIETUR D.P.V.				
			TAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TAL	13	14	15			
AUTORIDADES SUPERIORES		58	51	5	5	5	2	3	2	4	1	2	5	17	0	7	2	3	2			
PERSONAL DE GABINETE		39	37	7	4	5	4	7	5	4	1					2	2					
PERSONAL ADMINISTRATIVO, PROFESIONAL Y TECNICO		2482	2195	52	180	274	212	1024	149	201	15	0	0	88	0	287	195	33	59			
PERSONAL OBRERO, MAESTRANZA Y SERVICIOS		807	804					362	388	19				35		3		3				
PERSONAL DE SEGURIDAD		739	739													0						
PERSONAL DEL S.A.T.		113	113					0	113							0						
PERSONAL DOCENTE		1971	1971	0	0	0	0	0	1971	0						0						
PERSONAL FISCALIA DE ESTADO		12	12					0	0			12				0						
PERSONAL TRIBUNAL DE CUENTAS		46	46					0	0				46			0						
PERSONAL VACANTE		350	350					350								0						
			6617	6318	64	928	634	218	1396	2515	341	17	14	51	140	0	299	199	39	61		
PERSONAL TEMPORARIO		55	33											33		22			22			



JURISDICCION: 02-MRIO.GOBIERNO TRABAJO-JUSTICIA
UNIDAD EJECUTORA: 02-POLICIA DE LA PROVINCIA



CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR.	-PAR.	-PAR.	DENOMINACION	IMPORTES EN PESOS
PPAL	PARC	SUB.	=====	

CARACTER.....:	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD.....:	2		SERVICIOS DE DEFENSA-SEGURIDAD	
FUNCION.....:	22		SEGURIDAD INTERIOR	
011			PERSONAL	
01110			PERSONAL PERMANENTE	
		10	AUTORIDADES SUPERIORES	163.800
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	926.439
		50	PERSONAL DE SEGURIDAD	14.621.446
		93	CONTRIBUCIONES	2.784.493
01140			ASIGNACIONES FAMILIARES	1.765.614
01160			ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	10.000
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-	20.271.792
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
01210			BIENES DE CONSUMO	438.000
01220			SERVICIOS NO PERSONALES	647.000
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-	1.085.000
051			BIENES DE CAPITAL	
05110			EQUIPAMIENTO	263.000
05120			INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	57.000
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-	320.000
			TOTAL CARACTER	21.676.792

JURISDICCION: 03-MINISTERIO DE ECONOMIA
UNIDAD EJECUTORA: 01-MINISTERIO DE ECONOMIA



CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR.	-PAR.	-PAR.	DENOMINACION	IMPORTES EN PESOS
PPAL	PARC	SUB.	=====	

CARACTER.....:	0	ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....:	0	CREDITO ADICIONAL	
FUNCION.....:	01	CREDITO ADICIONAL	
011		PERSONAL	

01110		PERSONAL PERMANENTE	
	20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	5.318.716
	70	PERS.OBRERO,MAESTR.Y SERVICIO	797.129
	93	CONTRIBUCIONES	856.218

TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-			6.972.063
-------------------------------	--	--	-----------

041		CRED.ADICIONAL P/FIN.EROG.CTES	
04110		CRED.ADIC.P/FIN.EROG. CTES.	3.900.000
TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -041-			3.900.000

CARACTER.....:	0	ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....:	1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
FUNCION.....:	13	DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	
011		PERSONAL	

01110		PERSONAL PERMANENTE	
	10	AUTORIDADES SUPERIORES	542.243
	20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	248.458
	93	CONTRIBUCIONES	110.698

01140		ASIGNACIONES FAMILIAPES	63.256
TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-			964.655

012		BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
01210		BIENES DE CONSUMO	30.000
01220		SERVICIOS NO PERSONALES	180.000
TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-			210.000

051		BIENES DE CAPITAL	
05110		EQUIPAMIENTO	5.000
05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	14.000
TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-			19.000

FUNCION.....:	19	ADMINISTRACION GRAL.(SIN DISC.	
012		BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
01290		BIENES Y SERV.NO PER.S/DISCR.	
	901	GS.CONSEJO MAGISTRATURA-LEY 8	110.000
TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-			110.000

031		TRANSF.P/FIN.EROGACIONES CTES.	
.03120		AP.A MUNIC.Y OTR.ENT.COMUN.	
	101	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	24.826.080
	102	MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE	28.326.720
	103	COMUNA DE TOLHUIN	960.400

03150		AP.A ENTES DEL GOB.NACIONAL	
	502	CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES	2.391
	504	COMISION ARBITRAL	13.000
	597	APORTE OFEPHI	30.000
TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -031-			54.158.591

CARACTER.....:	0	ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....:	3	SERVICIOS SOCIALES	
FUNCION.....:	38	AGUA POTABLE Y ACANTARILLADO	
031		TRANSF.P/FIN.EROGACIONES CTES.	

03140		OTR.APTE ENTES GOB.PROVINCIAL	
	406	APOR.DIR.PROV.O.SER.SANITARIOS	196.000
TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -031-			196.000

CARACTER.....:	0	ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....:	4	SERVICIOS ECONOMICOS	
FUNCION.....:	41	ENERGIA,COMBUSTIBLES Y MINERIA	
031		TRANSF.P/FIN.EROGACIONES CTES.	

03140		OTR.APTE ENTES GOB.PROVINCIAL	
-------	--	-------------------------------	--

JURISDICCION: 03-MINISTERIO DE ECONOMIA
UNIDAD EJECUTORA: 01-MINISTERIO DE ECONOMIA



CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR.	-PAR.	-PAR.	DENOMINACION	IMPORTES EN PESOS
PPAL	PARC	SUB.	=====	

		405	DIR.PROV.ENERGIA FONDOS FEDEI	2.000.000
TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -031-				2.000.000
CARACTER.....:	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....:	5		DEUDA PUBLICA	
FUNCION.....:	51		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	
021			INTERESES DE DEUDAS	
	02110		INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	100.000
TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -021-				100.000
101			AMORTIZACION DE DEUDAS	
	10110		AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBL.	370.000
TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -101-				370.000
TOTAL CARACTER				69.000.309



JURISDICCION: 03-MINISTERIO DE ECONOMIA
UNIDAD EJECUTORA: 01-MINISTERIO DE ECONOMIA

CARACTER.....: 2 ORGANISMOS DES. AUTARQUICOS

PAR.	-PAR.	-PAR.	DENOMINACION	IMPORTES EN PESOS
PPAL	PARC	SUB.	=====	

FINALIDAD....:	1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
FUNCION.....:	19		ADMINISTRACION GRAL.(SIN DISC.	
091			CONTRIB.P/FIN.EROG. CTES.	
	09110		CONTRIB.A ORG.DESCENTRALIZADOS	
		101	CONTRIB. DIR.PROV.DE VIALIDAD	533.106
		102	CONTRIBUCION - INFUETUR	1.483.872
		103	CONTRIBUCION INST.PROV.VIVIEND	3.626.466
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -091-	5.648.444
			TOTAL CARACTER	5.648.444

JURISDICCION: 03-MINISTERIO DE ECONOMIA
UNIDAD EJECUTORA: 09-DIR.GRAL.INFOR.CTRO.PROC.DATOS



CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR.	-PAR.	-PAR.	DENOMINACION	IMPORTES EN PESOS
PPAL	PARC	SUB.	=====	
*****1				
CARACTER.....:	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....:	1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
FUNCION.....:	19		ADMINISTRACION GRAL.(SIN DISC.	
011			PERSONAL	
	01110		PERSONAL PERMANENTE	
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	282.524
		93	CONTRIBUCIONES	39.553
	01140		ASIGNACIONES FAMILIARES	22.602
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-			344.679
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
	01210		BIENES DE CONSUMO	50.000
	01220		SERVICIOS NO PERSONALES	270.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-			320.000
051			BIENES DE CAPITAL	
	05110		EQUIPAMIENTO	7.000
	05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	54.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-			61.000
	TOTAL CARACTER			725.679



JURISDICCION: 03-MINISTERIO DE ECONOMIA
UNIDAD EJECUTORA: 11-DIRECCION DE HABERES

CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR.	-PAR.	-PAR.	DENOMINACION	IMPORTES EN PESOS
PPAL	PARC	SUB.	=====	

CARACTER.....:		0	ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD.....:		1	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
FUNCION.....:		19	ADMINISTRACION GRAL.(SIN DISC.	
011			PERSONAL	
	01110		PERSONAL PERMANENTE	224.919
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	31.489
		93	CONTRIBUCIONES	17.993
	01140		ASIGNACIONES FAMILIARES	274.401
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-			
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	15.000
	01210		BIENES DE CONSUMO	19.000
	01220		SERVICIOS NO PERSONALES	34.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-			
051			BIENES DE CAPITAL	10.000
	05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	10.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-			318.401
	TOTAL CARACTER			



JURISDICCION: 03-MINISTERIO DE ECONOMIA
UNIDAD EJECUTORA: 13-DIR.CONTRATACIONES-SUMINISTROS

CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR.	-PAR.	-PAR.	DENOMINACION	IMPORTES EN PESOS
PPAL	PARC	SUB.	=====	

CARACTER.....:	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....:	1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	
FUNCION.....:	19		ADMINISTRACION GRAL.(SIN DISC.	
011			PERSONAL	
	01110		PERSONAL PERMANENTE	
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	224.225
		93	CONTRIBUCIONES	31.391
	01140		ASIGNACIONES FAMILIARES	17.938
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-			273.554
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
	01210		BIENES DE CONSUMO	15.000
	01220		SERVICIOS NO PERSONALES	90.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-			105.000
051			BIENES DE CAPITAL	
	05110		EQUIPAMIENTO	2.000
	05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	19.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-			21.000
	TOTAL CARACTER			399.554

JURISDICCION: 05-MIN. DE SALUD Y ACCION SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA: 02-COORDINADOR DE SALUD



CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR.	-PAR.	-PAR.	DENOMINACION	IMPORTES EN PESOS
PPAL	PARC	SUB.	=====	

CARACTER.....:	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....:	3		SERVICIOS SOCIALES	
FUNCION.....:	31		SALUD	
011			PERSONAL	
	01110		PERSONAL PERMANENTE	
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	15.506.597
		40	PERSONAL DOCENTE	446.082
		70	PERS.OBRERO,MAESTR.Y SERVICIO	4.641.070
		93	CONTRIBUCIONES	3.689.032
	01140		ASIGNACIONES FAMILIARES	2.001.157
	01150		SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	4.000.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-			30.283.938
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
	01210		BIENES DE CONSUMO	200.000
	01220		SERVICIOS NO PERSONALES	160.000
	01290		BIENES Y SERV.NO PER.S/DISCR.	
		976	CAPACITACION MEDICO Y PARAMEDI	31.000
		977	CAMPANA VACUNACION ANTISARAMPI	15.000
		986	ADQ. LECHE MODIFICADA	20.000
		988	PROG.MATerno INF. (LECHE)	94.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-			520.000
051			BIENES DE CAPITAL	
	05110		EQUIPAMIENTO	40.000
	05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	20.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-			60.000
	TOTAL CARACTER			30.863.938

JURISDICCION: 05-MIN. DE SALUD Y ACCION SOCIAL
UNIDAD EJECUTORA: 03-DIRECCION GRAL.ACCION SOCIAL



CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR. -PAR. PPAL PARC	-PAR. SUB.	DENOMINACION =====	IMPORTES EN PESOS

CARACTER.....:	0	ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....:	3	SERVICIOS SOCIALES	
FUNCION.....:	32	PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	
011		PERSONAL	
01110		PERSONAL PERMANENTE	
	20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	2.716.678
	70	PERS.OBRERO,MAESTR.Y SERVICIO	1.481.407
	93	CONTRIBUCIONES	755.655
01140		ASIGNACIONES FAMILIARES	293.866
TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-			5.247.606
012		BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
01210		BIENES DE CONSUMO	300.000
01220		SERVICIOS NO PERSONALES	400.000
01290		BIENES Y SERV.NO PER.S/DISCR.	
	101	PO.SO.CO.	700.000
	102	PRO.SO.NUT.	225.000
	103	PLAN MATERNO INFANTIL	85.000
	107	INFRAESTRUCTURA BASICA SOCIAL	255.000
	108	PROGRAMA FEDERAL SOLIDARIDAD	220.000
TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-			2.185.000
031		TRANSF.P/FIN.EROGACIONES CTES.	
03160		AP.A ACT.NO LUCRATIVAS	4.500.000
TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -031-			4.500.000
051		BIENES DE CAPITAL	
05110		EQUIPAMIENTO	20.000
05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	200.000
TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-			220.000
TOTAL CARACTER			12.152.606



JURISDICCION: 06-MRIO.DE EDUCACION Y CULTURA
UNIDAD EJECUTORA: 02-D.GRAL.TEC.PED.INC.PRI.ESP.ADU

CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR.	-PAR.	-PAR.	DENOMINACION	IMPORTES EN PESOS
PPAL	PARC	SUB.	=====	

CARACTER.....:	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....:	3		SERVICIOS SOCIALES	
FUNCION.....:	34		EDUCACION Y CULTURA	
011			PERSONAL	
	01110		PERSONAL PERMANENTE	241.838
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	27.841.535
		40	PERSONAL DOCENTE	4.070.936
		70	PERS.OBRERO,MAESTR.Y SERVICIO	4.501.604
		93	CONTRIBUCIONES	2.202.869
	01140		ASIGNACIONES FAMILIARES	38.858.782
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-			
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
	01210		BIENES DE CONSUMO	15.000
	01220		SERVICIOS NO PERSONALES	1.070.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-			1.085.000
051			BIENES DE CAPITAL	
	05110		EQUIPAMIENTO	51.000
	05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	466.360
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-			517.360
	TOTAL CARACTER			40.461.142



JURISDICCION: 06-MRIO.DE EDUCACION Y CULTURA
UNIDAD EJECUTORA: 03-DIR.GRAL.TEC.PEDAG.MEDIA ALTER

CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR.	-PAR.	-PAR.	DENOMINACION	IMPORTES EN PESOS
PPAL	PARC	SUB.	=====	

CARACTER.....:	0		ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....:	3		SERVICIOS SOCIALES	
FUNCION.....:	34		EDUCACION Y CULTURA	
011			PERSONAL	
	01110		PERSONAL PERMANENTE	
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	430.036
		40	PERSONAL DOCENTE	16.847.667
		70	PERS.OBRERO,MAESTR.Y SERVICIO	612.791
		93	CONTRIBUCIONES	2.504.668
	01140		ASIGNACIONES FAMILIARES	549.353
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-			20.944.515
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
	01210		BIENES DE CONSUMO	50.000
	01220		SERVICIOS NO PERSONALES	210.000
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-			260.000
051			BIENES DE CAPITAL	
	05110		EQUIPAMIENTO	63.500
	05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	281.600
	TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-			345.100
	TOTAL CARACTER			21.549.615

JURISDICCION: 07-SECRETARIA GENERAL
UNIDAD EJECUTORA: 09-DIRECCION DE CANAL 11

CARACTER.....: 0 ADMINISTRACION CENTRAL

PAR. PPAL	-PAR. PARC	-PAR. SUB.	DENOMINACION =====	IMPORTES EN PESOS

CARACTER.....:		0	ADMINISTRACION CENTRAL	
FINALIDAD....:		4	SERVICIOS ECONOMICOS	
FUNCION.....:		42	COMUNICACIONES	
011			PERSONAL	
	01110		PERSONAL PERMANENTE	
		20	PERSONAL ADMINIS.Y TECNICO	118.001
		30	PERSONAL SIND.ARG.TELEVISION	451.941
		93	CONTRIBUCIONES	79.791
	01140		ASIGNACIONES FAMILIARES	45.595
	01150		SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	127.460
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -011-	822.788
012			BIENES Y SERV. NO PERSONALES	
	01210		BIENES DE CONSUMO	58.000
	01220		SERVICIOS NO PERSONALES	200.000
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -012-	258.000
051			BIENES DE CAPITAL	
	05110		EQUIPAMIENTO	80.000
	05120		INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	8.000
			TOTAL PARTIDA PRINCIPAL -051-	88.000
			TOTAL CARACTER	1.168.788

FUN CIO	P R O Y.	O B R A	DENOMINACION	UBICAC. GEOGRAFICA		EJERC. 1994 INVERSION REAL PREVISTA	AÑO DE INICIACION Y TERMINAC.	EJERC. ANTERIORES		EJERCICIOS FUTUROS	
				DPTO.	LOCALIDAD			INVERSION HASTA 1992	INVERSION ACTUALIZ. 1993	INVERSION ESTIMADA 1995	INVERSION A PARTIR 1996
37	01		Vivienda y Urbanismo VIVIENDAS	VARIOS	VARIAS	23151689	1992-1996				
		1	Operatorias Masivas en Ushuaia	VARIOS	VARIAS	16108000	1992-1996	2980000	8608000	10000000	10000000
		2	Operatorias Masivas en Rio Grande	USHUAIA	USHUAIA	5480000	1992-1996	1998000	3743000	5000000	5000000
				R GRANDE	R GRANDE	5128000	1992-1996	982000	4863000	5000000	5000000
		3	Financiamientos p/ Autoconstrucción en Ushuaia	USHUAIA	USHUAIA	3850000	1993-1995	-----	2100000	4000000	4000000
02		4	Financiamientos p/ Autoconstrucción en R. Grande	R. GRANDE	R. GRANDE	1500000	1993-1995	-----	374000	2500000	2500000
		5	Financiamientos p/ Autoconstrucción en Tolhuin	R. GRANDE	TOLHUIN	150000	1993-1995	-----	140000	200000	200000
			INFRAESTRUCTURA	VARIOS	VARIAS	2967000	1992-1996	2197000	6321000	3200000	3200000
		1	Obras de Infraestructura en Ushuaia	USHUAIA	USHUAIA	1685000	1992-1996	540000	3959000	1500000	1500000
		2	Obras de Infraestructura en Rio Grande	R. GRANDE	R. GRANDE	1282000	1992-1996	1657000	2214000	1500000	1500000
03		3	Obras de Infraestructura en Tolhuin	R. GRANDE	TOLHUIN	-----	-----	-----	248000	200000	200000
			EQUIPAMIENTOS COMUNITARIOS			4076689	1992-1995	6659000	9794000	4050000	4050000
		1	Equipamiento comunitario en Ushuaia	USHUAIA	USHUAIA	2023689	1992-1995	5420000	5405000	2000000	2000000
		2	Equipamiento comunitario en Rio Grande	R. GRANDE	R. GRANDE	2053000	1992-1995	1239000	4389000	2000000	2000000
		3	Equipamiento comunitario en Tolhuin	R. GRANDE	TOLHUIN	-----	-----	-----	-----	50000	50000



DETALLE DE PROYECTOS E INVERSION PREVISTA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

FINALIDAD
FUNCION: SERVICIOS ECONOMICOS

4

FUN CION	P R O Y.	O B R A	D E N O M I N A C I O N	UBICAC GEOGRAFICA		EJERC. 1994 INVERSION REAL PREVISTA	AÑOS DE INICIACION Y TERMINAC.	EJERC ANTERIORES		EJERCICIOS FUTUROS	
				DPTO.	LOCALIDAD			INVERSION HASTA 1992	INVERSION ACTUALIZ. 1993	INVERSION ESTIMADA 1995	INVERSION A PARTIR 1996
43	01	1 2 3	TRANSPORTES MANTENIMIENTO Y CONSERVACION 1 Red Primaria 2 Red Secundaria 3 Red terciaria	VARIOS Varios Varios Varios	VARIAS Varias Varias Varias	220000 100000 80000 40000	1994-1996 1994 1994 1994	-----	-----	500000	
	02	1 2 3	OBRAS POR TERCEROS 1 Ex YPF 2 Enlace Ruta c) con Ruta b) 3 Enlace ruta b) con Ruta d) (La Marina)	Varios Varios Varios	Varias Varias Varias	1880000 400000 1080000 400000	1994-1996	180000	180000	2500000	3000000





JURISDICCION 15 - DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

UNIDAD EJECUTORA 01- DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

CARGOS

Autoridades Superiores:

Presidente	1
Vicepresidente	1

Personal Administrativo y Técnico:

Categoría 24	3
Categoría 21	7
Categoría 20	12
Categoría 19	7
Categoría 18	3
Categoría 17	12
Categoría 16	5
Categoría 15	4
Categoría 14	6

Personal Temporario:

Categoría 20	2
Categoría 19	3
Categoría 18	2
Categoría 14	15

T O T A L:

83

